



Pontificia Universidad  
Católica del Ecuador | Sede  
Ambato

## **ESCUELA DE JURISPRUDENCIA**

**Tema:**

**REVOCATORIA DEL MANDATO EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS  
COMPETENCIAS DE GAD MUNICIPALES**

**Proyecto de investigación previo a la obtención del título de Abogado**

**Línea de investigación:**

**DESARROLLO SOCIAL, JUSTICIA Y GOBERNABILIDAD**

**Autor:**

Xavier Alexis Guamanquispe Freire

**Director:**

Dr. Diego Gonzalo Coca Chanalata

**Ambato – Ecuador**

**Julio 2024**

## DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo, **XAVIER ALEXIS GUAMANQUISPE FREIRE**, con cédula de ciudadanía **0804446599**, autor del trabajo de graduación titulado: “REVOCATORIA DEL MANDATO EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE GAD MUNICIPALES”, previa la obtención del título profesional de **ABOGADO**, en la escuela de **JURISPRUDENCIA**.

1. Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entrar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.
2. Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador a difundir a través del sitio web de la Biblioteca de la PUCE Ambato, el referido trabajo de graduación respetando las políticas de propiedad intelectual de la Universidad.

Ambato, julio 2024



Xavier Alexis Guamanquispe Freire

CI. 0804446599

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR**  
**SEDE AMBATO**  
**APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO**

**Tema:**

**REVOCATORIA DEL MANDATO EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS  
COMPETENCIAS DE GAD MUNICIPALES**

**Línea de investigación:**

**DESARROLLO SOCIAL, JUSTICIA Y GOBERNABILIDAD**

**Autor:**

Xavier Alexis Guamanquispe Freire

Diego Gonzalo Coca Chanalata, Dr.

CI. 1803233780

**CALIFICADOR**

Juan Carlos Manjarres, Ab. Mg.

**CALIFICADOR**

José Alejandro Paredes, Ab. Mg.

**CALIFICADOR**

Christian Danilo Gavilanes Domínguez, Ab. Mg.

**DIRECTOR ESCUELA DE JURISPRUDENCIA**

Diego Gonzalo Coca Chanalata, Dr.

**SECRETARIO GENERAL PUCESA**

**Ambato – Ecuador**

**Julio 2024**

f.

f.

f.

f.

f.

  
Pontificia Universidad  
Católica del Ecuador  
**SECRETARÍA GENERAL  
PROCURADURÍA**

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo de investigación representa más que páginas impresas y datos recopilados; es el resultado de un esfuerzo conjunto y el reflejo de inspiraciones que han iluminado mi camino. Por ello, lo quiero dedicar con todo mi amor aquellas personas que me formaron desde mi temprana edad de 6 años hasta el día de hoy. Mis abuelitos Luis Aníbal Freire Venegas, Segundo Jorge Guamanquispe Llamuca, María Esperanza Cando Cueva y Olga María Toasa Sailema. Ellos que, pese al no tener la obligación de responsabilizarse de mí, Dios les colocó en el corazón el querer y el hacer; y me acobijaron como a su propio hijo en sus brazos. Este regalo de amor para conmigo me da el derecho en plasmar un agradecimiento sincero en este trabajo; y corresponder a través de estas palabras a su amor y sacrificio constante hacia mi persona para que nada me falte. En la obra y gracia de Dios todo poderoso. Amén.

**Xavier Alexis Guamanquispe Freire**

## AGRADECIMIENTO

“Bienaventurado el hombre que halla la sabiduría, y que obtiene la inteligencia” (Reina Valera, 1960, Proverbios 3:13). Primero que nada, doy gracias a Dios, fuente de sabiduría y fortaleza, por guiar mis pasos y darme la autoridad necesaria para completar este proceso. Su gracia inagotable ha sido mi inspiración y refugio en los momentos de desafío. Así también, me gustaría expresar mi profundo agradecimiento a todas aquellas personas que han contribuido de manera significativa en el culmino de este arduo y enriquecedor camino académico, con la realización del presente proyecto de investigación.

Agradezco de manera especial a mi director de tesis, Mg. Diego Gonzalo Coca Chanalata, por su orientación experta, paciencia inquebrantable y apoyo constante. Sus conocimientos y perspicacia fueron fundamentales para dar forma y encaminar este trabajo hacia la excelencia. Mi gratitud se extiende a mis maestros y maestras, cuyas enseñanzas y valiosos comentarios favorecieron mi comprensión respecto al tema y me motivaron a adquirir estándares más altos de excelencia académica. Mi aprecio sincero por mis compañeros de clase y amigos, quienes compartieron sus ideas, ofrecieron apoyo moral y fueron una fuente constante de inspiración. Juntos, hemos superado desafíos y celebrados logros, creando recuerdos que atesoraré por siempre.

A mi familia, mi padre Xavier Alberto Guamanquispe Toasa, mi madre Eulalia Concepción Freire Cando y mi hermana Melany Eleana Guamanquispe Freire, por su amor incondicional y aliento constante. Su apoyo ha sido pilar que me ha sostenido a lo largo de este viaje. Al final, agradezco a todas aquellas personas cuyas contribuciones, cuan grandes o pequeñas, han dejado una marca en este trabajo. Cada interacción y aporte ha sido invaluable. Este logro no habría sido posible sin el respaldo de estas maravillosas personas y la guía divina. A todos ustedes y a Dios, mi más sincero agradecimiento.

## RESUMEN

La revocatoria del mandato es un mecanismo de participación ciudadana y control social, establecido tanto en la Constitución de la República del Ecuador (2008) en los arts. 61, 85 y 95; como en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2010), en el art. 25. De la regulación al respecto, se desprenden cuatro causales para dar paso al mecanismo de la revocatoria del mandato, dentro de las cuales consta el cumplimiento de funciones y obligaciones establecidas en la Constitución. Sin embargo, cabe la reflexión en relación a que sucedería si se incumple las competencias establecidas en específico en el caso de los GAD Municipales, y si efectivamente esto entra o no en la causal, o a su vez se requiere una regulación puntual.

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía Descentralización (2010), en el art. 55, establece las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. Por consiguiente, este trabajo pretende analizar la revocatoria del mandato en relación al cumplimiento de las competencias de los GAD Municipales. El estudio parte de un diseño descriptivo-cualitativo y se aplica un método teórico-práctico, a partir de una revisión bibliográfica, histórico-lógico, comparativa y estudio de caso. Finalmente, se elaborarán criterios jurídicos sobre la revocatoria del mandato correspondiente al incumplimiento de las competencias de los GAD Municipales.

**Palabras claves:** revocatoria, mandato, eficacia, competencias, GAD municipales.

## ABSTRACT

*The revocation of the mandate is a mechanism for citizen participation and social control, established in the Constitution of the Republic of Ecuador (2008) in Articles 61, 85, and 95, as well as in the Organic Law of Citizen Participation (2010) in Article 25. However, it is worth reflecting on what would happen if the competencies explicitly established in the case of the Municipal GADs are not complied with and whether or not this could fall under the grounds or whether a specific regulation is required.*

*The Organic Code of Territorial Organization Autonomy Decentralization (2010), in Article 55 establishes the exclusive competencies of the Municipal Decentralized Autonomous Government. Therefore, this paper aims to analyze the revocation of the mandate in relation to the fulfillment of the competencies of the Municipal GADs. The study starts from a descriptive-qualitative design and applies a theoretical-practical method based on a bibliographical, historical-logical, comparative, and case study review. Finally, legal criteria for the revocation of the mandate corresponding to the non-compliance of the competencies of the municipal governments will be elaborated.*

**Keywords:** *revocation, mandate, effectiveness, competencies, municipal governments.*

## ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD .....	ii
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO .....	iii
DEDICATORIA .....	iv
AGRADECIMIENTO .....	v
RESUMEN .....	vi
ABSTRACT .....	vii
INTRODUCCIÓN .....	1
CAPÍTULO I. ESTADO DEL ARTE Y LA PRÁCTICA.....	4
1.1. Participación ciudadana: mecanismos de democracia directa.....	4
1.2. La revocatoria del mandato como una institución en el marco legislativo ecuatoriano.....	10
1.3. Competencias de los gobiernos autónomos descentralizados .....	15
1.4. Cumplimiento de las competencias de GAD Municipales en relación a la revocatoria del mandato.....	21
CAPÍTULO II. DISEÑO METODOLÓGICO .....	27
2.1. Metodología de la investigación.....	27
2.2. Métodos de investigación.....	31
2.3. Alcance y tipo de investigación .....	33
2.4. Técnicas de recolección de información .....	34
CAPÍTULO III. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	40
3.1. Fichaje .....	40
3.2. Redacción del informe .....	46
CONCLUSIONES.....	53
RECOMENDACIONES .....	57
BIBLIOGRAFÍA .....	59

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Mecanismo de democracia directa .....	9
Tabla 2. Legitimación y trámite del proceso de revocatoria del mandato .....	11
Tabla 3. Competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales .....	16
Tabla 4. Facultades en el ejercicio de una competencia por parte de los GAD ....	22
Tabla 5. Vínculo entre el plan de acción presentado durante la campaña electoral y competencias específicas a nivel municipal .....	24
Tabla 6. Sistema de participación ciudadana en los GAD.....	26
Tabla 7. Características generales de métodos de investigación.....	32
Tabla 8. Modelo de ficha bibliográfica (análisis documental) .....	36
Tabla 9. Ficha 1 .....	40
Tabla 10. Ficha 2.....	41
Tabla 11. Ficha 3.....	43
Tabla 12. Ficha 4.....	44
Tabla 13. Ficha 5.....	45

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Nueva organización territorial y política del Estado ecuatoriano .....	21
Figura 2. Enfoques de la investigación: enfoque cualitativo .....	28

## INTRODUCCIÓN

Esta investigación trata sobre la revocatoria del mandato como un derecho de participación política y control ciudadano, asociado al ejercicio de la democracia directa. Para ello, es necesario conocer que la revocatoria es dejar sin efecto una ley, un mandato o resolución. Entonces, se define como aquel mecanismo democrático que permite a electores y electoras terminar el mandato de autoridades de elección popular antes del periodo para el cual fueron elegidos, en caso de incumplimiento de sus deberes y responsabilidades. En el Ecuador, la revocatoria del mandato es un derecho consagrado en la Constitución de la República del 2008, y está dirigida tanto a los gobiernos autónomos descentralizados municipales como a los provinciales.

Por otra parte, el contenido expone la competencia de la Administración Pública, a modo específico de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales en el Ecuador; sus fines y el resultado traducido en la aprobación del interés general. Además, el examinar la naturaleza de la competencia de los GAD Municipales y delimitar la misma; “competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal” (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010, Artículo 55). En específico, se pretende determinar la eficacia de la revocatoria del mandato como un mecanismo para asegurar una adecuada y eficiente administración de los recursos públicos por parte de los gobiernos municipales. Además, se busca promover la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública local.

En este contexto, se examinan diversos estudios nacionales e internacionales que se centran en la efectividad del desempeño de funciones y competencias administrativas en el ámbito de la Función Pública, con especial atención a la revocatoria del mandato. En el ámbito Latinoamericano Chanes-Nieto (2019), realiza la investigación “Los males de la administración pública y sus remedios. Municipal”, dónde se busca entender los problemas de la actividad del Estado de la República Mexicana a nivel municipal; a más, de distinguir los dilemas de la cotidianeidad que se presentan en la administración pública local. Por otra parte, el

diseño metodológico que se emplea en este trabajo tiene un enfoque cualitativo, de tipo descriptivo, basado en una revisión documental bibliográfica, histórico-lógico y comparativa.

Lo cual, pretende identificar los males del actuar en la administración, con el fin; de adoptar medidas que respondan a una mejoría en la imagen de la Función Pública. De esta manera, a través de este estudio se llega a evidenciar el déficit existente del desempeño de la administración frente a la comunidad del Estado Mexicano, no es lo suficientemente eficaz para garantizar la aceptación del servicio entregado a la ciudadanía. Entonces, el Ecuador al ser un Estado Constitucional de derechos y justicia, él mismo está en obligación de respetar y garantizar el uso de la revocatoria en contra de las autoridades electas. García (2000), al referirse a esta institución jurídica afirma “el pueblo ejerce de modo inmediato y directo las funciones públicas que se le atribuyen” (p. 183).

De esta forma, una autoridad electa por la ciudadanía pierde su cargo al ser revocado por el incumplimiento de las competencias atribuidas al mismo. En esa línea, Martínez (2013), postula “la revocatoria del mandato constituye un derecho político a través del cual los ciudadanos dan por terminado el mandato conferido a una autoridad elegida por voto popular” (p. 86). Evaluar de manera legal, la actuación de la Administración Pública, la naturaleza de la competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y delimitar la misma para contribuir al ámbito jurídico, en cuanto a la aplicabilidad de la revocatoria del mandato. Por lo tanto, el objetivo de esta investigación es el analizar la revocatoria del mandato en relación al cumplimiento de las competencias de los GAD Municipales. Para el efecto, se estudiará un caso único de relevancia a la temática de GAD Municipales dentro de la jurisdicción ecuatoriana.

Para ello, se fundamentará de manera doctrinaria y jurídica en que consiste la revocatoria de mandato; se especificarán las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, se determinará, si la falta de cumplimiento de las competencias de los GAD Municipales, genera la revocatoria del mandato; y finalmente se establecerán criterios jurídicos rotundos sobre la

aplicabilidad de la revocatoria del mandato. En base a la información de procedimientos revocatorios antecedentes llevados a cabo de manera satisfactoria, se precisará la aplicabilidad de este mecanismo de democracia directa, sin restricciones que dificulten su efectividad a razón de la materialidad de competencias de los GAD Municipales y la responsabilidad que recae sobre su máxima autoridad administrativa, la alcaldesa o alcalde.

## **CAPÍTULO I. ESTADO DEL ARTE Y LA PRÁCTICA**

### **1.1. Participación ciudadana: mecanismos de democracia directa**

El Ecuador, a través del artículo 95 de la Constitución de la República 2008, reconoce que:

Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y de la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto de la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, Artículo 95)

Al respecto, la participación ciudadana se refiere al derecho y la capacidad de los ciudadanos para involucrarse activamente en la toma de decisiones en asuntos públicos y políticos que afectan sus vidas. Es una forma de democracia participativa que busca fomentar la inclusión y la voz de la ciudadanía en la gestión pública y en la creación de políticas públicas. La participación ciudadana toma diferentes formas, desde la participación en elecciones, hasta la presentación de propuestas ciudadanas, la asistencia a audiencias públicas, la consulta popular, la revocatoria del mandato, la participación en presupuestos participativos, entre otras.

La participación ciudadana es un componente clave de las democracias modernas y se considera esencial para asegurar que las políticas públicas sean representativas y justas. Además, permite que la ciudadanía tenga un mayor conocimiento de las decisiones que afectan su vida y, por lo tanto, promueve la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública. En consecuencia, la participación ciudadana es un derecho fundamental que permite que la ciudadanía tenga un papel activo y relevante en la toma de decisiones públicas y en la construcción de una sociedad más justa y democrática.

La participación y construcción del poder ciudadano en el Ecuador se refiere al proceso en el cual los individuos y grupos de la sociedad tienen la oportunidad de involucrarse activamente en la toma de decisiones políticas, en la formulación de políticas públicas y en la supervisión de las acciones del gobierno. Es un concepto que implica el empoderamiento de la ciudadanía, dándole voz y voto en asuntos relevantes para la comunidad y el país en su conjunto. Este proceso busca fortalecer la transparencia, la equidad, la responsabilidad y la legitimidad de las instituciones democráticas, genera una mayor influencia y participación efectiva de la población en la vida política y social del país. De acuerdo con el art. 29 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC), manifiesta:

(...) es el resultado del proceso de la participación individual y colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de una comunidad, quienes, de manera protagónica participan en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos; así como, en el control social de todos los niveles de gobierno, las funciones e instituciones del Estado, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que manejan fondos públicos, prestan servicios o desarrollan actividades de interés público, tanto en el territorio nacional como en el exterior. (Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 2010, Artículo 29)

En 1998, se llevó a cabo una Asamblea Constituyente que dio origen a la Constitución Política del Ecuador de 1998, que reconoció la importancia de la participación ciudadana en la construcción de una sociedad más justa y democrática. En esta Constitución, se establecieron mecanismos de participación ciudadana como la iniciativa popular, el referéndum, la consulta popular y la revocatoria del mandato. En la Constitución de la República del Ecuador de 2008, se fortaleció la participación ciudadana como un derecho fundamental de la ciudadanía. Esta Constitución reconoció la importancia de la participación ciudadana en la toma de decisiones y en la construcción de políticas públicas, estableciéndose nuevos mecanismos de participación como el presupuesto participativo y la veeduría ciudadana.

En la misma línea de investigación, cabe diferenciar la democracia directa y representativa, como dos formas de gobierno que difieren en la manera en que se ejerce el poder político y en la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones. De acuerdo, al artículo 95 de la Constitución párrafo 2, postula “la participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria” (Constitución de la República del Ecuador, 2008, artículo 95). La democracia representativa, modelo dónde los ciudadanos eligen a través del voto a representantes que actúan en su nombre y toman las decisiones políticas en su representación.

Los representantes son: diputados, senadores, alcaldes, concejales, entre otros; y su función es defender los intereses de sus electores y tomar decisiones que consideren que son mejores para el bienestar general. Por otro lado, la democracia directa es un modelo de gobierno en el que los ciudadanos participan de forma directa en la toma de decisiones políticas sin intermediarios. En este modelo, los ciudadanos tienen la posibilidad de influir en las decisiones políticas. Así también, los ciudadanos tienen un mayor poder de decisión y control sobre la política y las decisiones que les afectan directamente.

Así mismo, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) en cumplimiento de transparentar el panorama general del manejo de la estructura institucional del Estado a nivel nacional y local; establece mecanismos denominados de control social y democracia directa. Reconoce a la ciudadanía ecuatoriana como supervisora de asuntos atribuidos por parte del poder público. En este sentido, la Asamblea Constituyente de Montecristi establece un poder específico de los procesos de participación ciudadana y otros. La finalidad, el despolitizar los organismos fiscalizadores, que permita a la ciudadanía intervenir en las actividades públicas; liderada por autoridades independientes, que garantice la institucionalidad del precitado instrumento en el Estado ecuatoriano. Y así, fortalecer los diversos mecanismos de participación ciudadana y poder hacer entrega de un Estado pleno de Derechos a la comunidad ecuatoriana.

Sin embargo, debido a la quinta función del Estado ecuatoriano conocida como "Transparencia y Control Social", han surgido discrepancias en el nombramiento de autoridades, intervenciones de organismos como el Consejo Nacional Electoral (CNE) y problemas en la implementación democrática. Por lo tanto, esta situación demanda una revisión de la estructura que respalda la naturaleza, competencia y fundamentos legales de esta función, sin descartar la posible eliminación de esta función. En este punto, el eje relacionado que permite al pueblo hacer uso efectivo de estos procedimientos como medidas de acción, titulares de derechos es el acceso a la información pública, ejercicio amparado en el artículo 91 de la Constitución.

Es así como, esta ley determina los distintos mecanismos de democracia directa a emplear por parte de la colectividad, tales como: la iniciativa popular normativa, la consulta popular, consulta popular para convocatoria de Asamblea Constituyente, consulta prelegislativa, consulta popular para conformar circunscripciones territoriales, consulta previa, el referéndum y la revocatoria del mandato. ¿Cómo se pretende construir una verdadera democracia representativa y participativa? Es evidente, de dónde surge tal interrogante, Ahora bien, el conseguir dar una respuesta asertiva es el desafío. Desde el punto de vista de Ospina-Peralta (2013), en el Ecuador se entiende por participación ciudadana a los mecanismos por los cuales la población ecuatoriana es convocada para influir en la toma de decisiones del poder público.

Además, señala de estos mecanismos de democracia directa más como un derecho de expresión, que de participación ciudadana. En la misma línea, según Moncada (2012), menciona en el Ecuador la participación ciudadana es un constructo histórico, producto de organizaciones preestablecidas y la movilización de la ciudadanía, pueblos y comunidades diversas, en búsqueda de constituir parámetros relacionados a condiciones respecto de una vida digna, e incidir en el aspecto socio-político del Estado.

Cabe, esclarecer que el proceso de la participación ciudadana es inconcluso, que depende del sentido y las circunstancias sociopolíticas y económicas de la época

en cada territorio, su tratamiento de interés general, su basto cimiento legal, y demás. Del mismo modo, es menester comprender a juicio jurídico los términos participación y ciudadanía. Por una parte, participación significa estar implicado del funcionamiento y gestión, de instituciones políticas y administrativas, la cual consiste en asociar a procesos de toma de decisiones a interesados (colectivos), o sus respectivas dignidades representativas. Además, la población, definida explícitamente como un estatus en la Constitución en su Capítulo II, artículo 6, establece lo siguiente:

Todas las ecuatorianas y ecuatorianos son ciudadanos y gozarán de los derechos establecidos en la Constitución. La nacionalidad ecuatoriana es el vínculo jurídico-político de las personas con el Estado, sin perjuicio de su pertenencia a alguna de las nacionalidades indígenas que coexisten en el Ecuador plurinacional. La nacionalidad ecuatoriana se obtendrá por nacimiento o por naturalización y no se perderá por el matrimonio o su disolución, ni por adquisición de otra nacionalidad. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, Artículo 6)

Por otra parte, de la participación ciudadana local, se refiere a la participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones y en la gestión de los asuntos públicos a nivel local. Esto incluye la participación en la definición de políticas públicas, la evaluación de la gestión de los funcionarios públicos, la identificación de problemas y necesidades locales, y la promoción de iniciativas y proyectos en beneficio de la comunidad. La participación ciudadana local es fundamental para la construcción de democracias sólidas y el desarrollo sostenible de las comunidades. Al involucrar a los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones, se asegura una mayor transparencia y responsabilidad en la gestión pública, así como una mayor representatividad de las necesidades y demandas de la ciudadanía.

Además, la participación ciudadana local permite la identificación y resolución de problemas específicos de la comunidad, lo que contribuye a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. También promueve la creación de espacios de diálogo y cooperación entre los distintos actores locales genera así, soluciones más

eficaces y consensuadas. En este sentido, es importante que los gobiernos locales promuevan y fomenten la participación ciudadana a través de herramientas que permitan la inclusión activa de los ciudadanos en la gestión pública local. Esto incluye la creación de consejos y comités ciudadanos, la implementación de presupuestos participativos, la realización de audiencias públicas, entre otros.

En el Ecuador, en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, describe varios mecanismos de democracia directa. A continuación, algunos de los principales mecanismos de democracia directa en el Ecuador:

**Tabla 1.**

*Mecanismo de democracia directa*

<b>Mecanismos</b>	<b>Definición</b>
<b>Iniciativa popular normativa</b>	De la interpretación del artículo 6 de la LOPC, permite a los ciudadanos proponer la creación, reforma, interpretación o derogación de leyes y normas en el ámbito local o nacional
<b>Referéndum</b>	Contenido en el Capítulo II de la LOPC, es el mecanismo mediante el cual la ciudadanía se pronuncia sobre una ley o decisión del gobierno mediante el voto directo y secreto. El resultado del referéndum es vinculante y obligatorio
<b>Consulta popular</b>	Dentro del Capítulo III de la LOPC, es un mecanismo similar al referéndum, pero que se utiliza para pronunciarse sobre temas de interés nacional o local que no están relacionados con la aprobación de leyes. El resultado de la consulta popular también es vinculante y obligatorio
<b>Revocatoria del mandato</b>	Regulado en el artículo 25 de la LOPC, es el mecanismo mediante el cual los ciudadanos revocan el mandato de un funcionario electo si consideran que este no cumple con sus funciones de manera adecuada

La tabla 1 define los mecanismos de democracia directa contenido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2010), Artículo 5

Es preciso señalar, que su aplicación y efectividad varían en la práctica de diversos factores, como: la voluntad política, la cultura cívica, la organización ciudadana, entre otros. En definitiva, estos mecanismos reflejan la esencia de una democracia participativa, donde los ciudadanos tienen la capacidad de influir directamente en la configuración de su sociedad y en la protección de sus derechos e intereses, enriquecer así; la vida democrática y consolidar un sistema político más representativo y justo.

## **1.2. La revocatoria del mandato como una institución en el marco legislativo ecuatoriano**

La revocatoria del mandato es un mecanismo de democracia directa que permite a los ciudadanos revocar el mandato de un funcionario electo antes de que finalice su periodo de gobierno, si consideran que este no cumple con sus funciones de manera adecuada. Desde el punto de vista de Ramírez y Balarezo (como se citó en Molina, Durán y Vilela, 2021) piensan que la revocatoria del mandato si bien es una institución de alcance democrático participativo para contrarrestar el olvido de las obligaciones, la corrupción y desmanes de funcionarios y autoridades de elección popular que, acarrea la falta de credibilidad de estas figuras. En ocasiones es manipulada por intereses políticos y partidistas; diversos estudios, entre los que se encuentran los desarrollados por Ramírez, y dan fe de la desmedida aplicación de este mecanismo en Ecuador a partir del año 2010.

De modo que, este mecanismo busca garantizar la rendición de cuentas y la responsabilidad de los funcionarios públicos ante los ciudadanos. En el Ecuador, la revocatoria del mandato está reconocida en la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 61 numeral 6 y artículo 105. Además, en el artículo 25 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la cual es convocada por iniciativa ciudadana. De acuerdo, al artículo 105 de la antecedente norma suprema en su apartado segundo y tercero para que se dé una convocatoria de revocatoria del mandato, se requiere:

(...) La solicitud de revocatoria del mandato podrá presentarse una vez cumplido el primero y antes del último año del período para el que fue electa la autoridad cuestionada. Durante el periodo de gestión de una autoridad podrá realizarse sólo un proceso de revocatoria del mandato.

La solicitud de revocatoria deberá respaldarse por un número no inferior al diez por ciento de personas inscritas en el registro electoral correspondiente. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, Artículo 105)

Después, según el artículo agregado por Art. 2 de Ley No. 0, publicada en el Registro Oficial No. 445 de 11 de mayo del 2011, en su párrafo tres. El Consejo Nacional Electoral (CNE) tendrá un término de siete días para admitir o negar la solicitud de revocatoria presentada. Si la solicitud es aceptada, se convoca a una votación en la que los ciudadanos deciden si revocan o no el mandato del funcionario en cuestión. La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica Electoral, el Código de la Democracia y Organizaciones Políticas regulan el proceso de revocatoria del mandato y establece los procedimientos y plazos que se siguen para su convocatoria y realización. En este punto, conviene poner énfasis en los artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (véase Tabla 2).

**Tabla 2.**

*Legitimación y trámite del proceso de revocatoria del mandato*

<b>Art. 26. – Legitimación ciudadana</b>		<b>Art. 27. – Trámite del proceso de revocatoria del mandato</b>	
Porcentaje de Respaldo (%)		Plazos (t)	
<b>a)</b>	El veinticinco por ciento (25%) de respaldos para las circunscripciones de hasta 5.000 electores	<b>1.</b>	Ciento ochenta días para el caso de pedido de revocatoria a funcionarios nacionales y autoridades cuyas circunscripciones sean mayores a 300.000 electores
<b>b)</b>	El veinte por ciento (20%) de respaldos para las circunscripciones de 5.001 hasta 10.000 electores	<b>2.</b>	Ciento cincuenta días para las circunscripciones electorales de entre 150.001 a 300.000 electores
<b>c)</b>	El diecisiete punto cinco por ciento (17,5%) de respaldos para las circunscripciones de 10.001 hasta 50.000 electores	<b>3.</b>	Ciento veinte días en las circunscripciones entre 50.001 y 150.000 electores
<b>d)</b>	El quince por ciento (15%) respaldos para las circunscripciones electorales de 50.001 a 150.000 electores	<b>4.</b>	Noventa días cuando se trate de circunscripciones de 10.001 hasta 50.000 electores
<b>e)</b>	) El doce punto cinco por ciento (12,5%) de respaldos para las circunscripciones de 150.001 a 300.000 electores	<b>5.</b>	Sesenta días cuando se trate de circunscripciones de hasta 10.000 electores
<b>f)</b>	El diez por ciento (10%) para las circunscripciones de más de 300.000 electores		

La Tabla 2 detalla el respaldo proporcional al número de electores inscritos en el padrón correspondiente del territorio o circunscripción, y plazos; respecto de una convocatoria de revocatoria del mandato. (Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 2010, Artículos 26 y 27)

Si se cumplen estos requisitos señalados, el funcionario es removido de su cargo y responsabilidades. De esto, surge la interrogante ¿Qué procedimiento se sigue para llenar la vacante dejada por la remoción de una autoridad? En este caso, se hace hincapié en el tema de la investigación; dónde si se remueve un alcalde o

alcaldesa, el vicealcalde o vicealcaldesa asume el cargo de primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal. Lo anterior, contenido en el Código Administrativo en los artículos del 332 al 337, CAPÍTULO V con denominación “Remoción de autoridades de elección popular de los Gobiernos autónomos Descentralizados”.

Es significativo destacar que la revocatoria del mandato es un mecanismo de carácter excepcional y que su uso está justificado por razones de incumplimiento o mala gestión del funcionario en cuestión. Además, la iniciativa ciudadana cuenta con un respaldo o motivación significativa de la población, a través de recolección de firmas como respaldo justificado de las razones para que se inicie el proceso de revocatoria del mandato. Por consiguiente, la revocatoria del mandato es una institución que está reconocida, tanto en la Constitución de la República del Ecuador; así, como en la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia dentro del Capítulo III con denominación “Instituciones de Democracia Directa”.

Esta última, busca garantizar la rendición de cuentas y la responsabilidad de los funcionarios públicos ante los ciudadanos, y promover la participación ciudadana en la toma de decisiones políticas. Esta ley también establece las sanciones aplicables a los funcionarios que sean destituidos por revocatoria del mandato, y garantiza que el proceso se realice con transparencia, y respetar los derechos de los ciudadanos y los funcionarios involucrados.

Posterior, cualquier objeción o queja administrativa durante el proceso de revocatoria del mandato será resuelta por el CNE, acorde a las facultades otorgadas por el Código de la Democracia en los artículos 237 al 243, según corresponda el caso. Ahora bien, el tratar la revocatoria del mandato como una institución sopesa en la identificación, como un derecho Constitucional. Según Ferrajoli (como se citó en Malacatus, 2016) considera que:

(...) son derechos fundamentales todos aquellos derechos subjetivos que corresponden universalmente a todos los seres humanos en cuanto dotados del status de personas, de ciudadanos o personas con capacidad de obrar;

entendiendo por derecho subjetivo cualquier expectativa positiva (de prestaciones) o negativa (de no sufrir lesiones) adscrita a un sujeto por la norma jurídica; y por status la condición de un sujeto, prevista asimismo por una norma jurídica positiva, como presupuesto de su idoneidad para ser titular de situaciones jurídicas y/o autor de los actos que son ejercicio de éstas. (p. 36)

Por tanto, es oportuno en el sentido que los ciudadanos tienen para hacer efectivos sus derechos políticos, y se acopla con lo precedente como un derecho subjetivo. En este sentido, la revocatoria del mandato puede entenderse como un derecho subjetivo de la ciudadanía en el sentido de que les otorga la facultad de tomar decisiones activas y participativas en la gestión de sus representantes políticos. Es un mecanismo que refleja la soberanía del pueblo y su capacidad para influir en la dirección de su gobierno y asegurarse de que sus intereses y necesidades sean atendidos de manera adecuada.

La revocatoria del mandato, como mecanismo de participación ciudadana en la toma de decisiones políticas, ha adquirido una relevancia significativa en diversos países de América Latina. A fin de comprender la implementación, efectividad y variaciones en este mecanismo, este análisis se adentrará en un estudio comparado que examina cómo se aplica en diferentes países de la región. Se analizará las implicaciones de este mecanismo, se evaluará su papel en fortalecer la democracia y garantizará la participación activa de la ciudadanía en la esfera política. En las últimas tres décadas, la reestructuración institucional ha resurgido en varios países latinoamericanos, se incluyen Ecuador y Colombia, como un aspecto distintivo del Estado moderno.

Este proceso implica la renovación de los mecanismos y procedimientos de control democrático y gestión pública, desplaza el enfoque basado en el derecho positivista predominante en el pasado. El estudio de este fenómeno ha sido abordado desde diversos enfoques teóricos y disciplinas, destacándose el nuevo institucionalismo como un enfoque clave para su análisis. En este punto, se enfoca en cómo las reformas constitucionales han impactado en la forma en que se estructura el

proceso de revocatoria del mandato para los alcaldes. Gurza e Isunza (como se citó en Erazo y Chamorro, 2019) plantean que, como resultado de este proceso democrático, el mecanismo de revocatoria del mandato ha sido influenciado en su utilización por parte de la ciudadanía, con la intención de exigir mayor transparencia en la gestión pública y un ejercicio efectivo de la gobernanza.

Esto implica una búsqueda de un mayor control sobre la gestión pública para abordar las demandas de interés común. De acuerdo con Peters (como se citó en Erazo y Chamorro, 2019) deduce que, Ecuador y Colombia en un contexto de democratización, reconfiguraron sus acciones a través de asambleas constituyentes. Estas instancias establecieron procesos, dispositivos y reglas destinados a lograr un mayor control democrático. Uno de los objetivos clave fue la creación de estructuras participativas que se integren más estrechamente en la vida diaria de los ciudadanos, fortaleciéndose así; la confianza, la participación y la capacidad de influir en el gobierno.

Dado que el mecanismo de revocatoria del mandato para alcaldes es una herramienta diseñada dentro de la estructura institucional, está integrada al modelo institucional del país que la implementa (Gurza e Isunza, 2010). En consecuencia, según North (2010) el mecanismo de la revocatoria del mandato, depende de la restricción del diseño institucional que lo adopte, los ciudadanos tras un análisis de coste-beneficio. Con ello, harán efectivo su decisión sobre si ejercer el control democrático a través de la activación del mecanismo mencionado, retirándose durante el proceso o simplemente no activarlo. Basándose en lo examinado surge el siguiente análisis: si un diseño institucional más restrictivo reduce las posibilidades de activar o aplicar el mecanismo de la revocatoria del mandato a un alcalde.

En otras palabras, se propone que, si las reglas y requisitos para activar la revocatoria del mandato son más estrictos o difíciles de cumplir, es menos probable que los ciudadanos logren activar este mecanismo para destituir a un alcalde en particular, de su cargo. Este diseño institucional más restrictivo incluiría condiciones más rigurosas en términos de número de firmas requeridas, plazo, o criterios

específicos; que se cumplen para iniciar el proceso de revocatoria del mandato. Por tanto, implica que el nivel de restricción en el diseño institucional influye en la efectividad y frecuencia de la revocatoria del mandato como herramienta de control ciudadano sobre la gestión de un alcalde.

### **1.3. Competencias de los gobiernos autónomos descentralizados**

Los denominados Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), son una forma de organización política y administrativa que se aplica en algunos países de América Latina, en ello inmerso el Ecuador. Estos gobiernos son considerados autónomos porque tienen la capacidad de tomar decisiones y administrar recursos de manera independiente, sin depender exclusivamente del gobierno central. En el Ecuador, los Gobiernos Autónomos Descentralizados se dividen en cuatro niveles según el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), los cuales son: gobierno regional, gobierno provincial, gobierno municipal y gobierno parroquial. Cada uno de estos niveles tiene diferentes competencias y responsabilidades, según lo establecido por la Constitución y el COOTAD.

Todos ellos tienen su propia estructura organizativa y financiera, y están encargados de gestionar los recursos que les corresponden, ya sea a través de impuestos, transferencias del gobierno central o ingresos propios. De esta manera, los Gobiernos Autónomos Descentralizados buscan acercar la toma de decisiones y la gestión de recursos a las comunidades locales, y promover así una mayor participación ciudadana y una mejor calidad de vida para los habitantes de su circunscripción. Ahora bien, en el Ecuador los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Municipales tienen diversas competencias y responsabilidades que se enmarcan dentro de su ámbito territorial y poblacional.

Actualmente, estos gobiernos están encargados del planeamiento territorial urbano, obras de interés público, servicios públicos, higiene y asistencia social, educación y cultura, justicia y policía, seguridad y convivencia ciudadana las mismas que buscan responder la creciente demanda de bienes y servicios públicos (COOTAD,

2010, Artículo55). A continuación, bajo este esquema en el artículo 264 del CRE (2008); así como también en el precitado, se determina las competencias exclusivas que detenta los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, los cuales son:

**Tabla 3.**

*Competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales*

No.	Contenido
1	Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad
2	Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón
3	Planificar, construir y mantener la vialidad urbana
4	Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley
5	Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras
6	Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal
7	Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley
8	Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón, y construir espacios públicos para estos fines
9	Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales
10	Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunar, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley
11	Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas
12	Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras
13	Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios
14	Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.

La tabla 3 muestra los 14 incisos respecto de las competencias exclusivas de los GAD Municipales establecidos en los artículos 264 y 55 de la Constitución y el COOTAD respectivamente

De ahí que, la autonomía administrativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Municipales en el Ecuador está reconocida y protegida por la norma suprema. De acuerdo, al art. 1 y 5 del COOTAD, los GAD Municipales tienen autonomía política, administrativa y financiera en el ámbito de sus competencias. La autonomía política implica que los GAD Municipales tienen la capacidad de autogobernarse y tomar decisiones políticas y administrativas en el ámbito de sus competencias, sin interferencia del gobierno central. La autonomía

administrativa se refiere a la capacidad de organizarse y administrarse de acuerdo a sus propias estructuras, procesos y procedimientos internos. Y la autonomía financiera implica que tienen la capacidad de gestionar y administrar sus propios recursos económicos.

Según Guzmán (como se citó en Carrillo, 2016) agrega que “esta autonomía consiste en la libertad de gestión de aquellas competencias asignadas a un ente público. Se constituye en un presupuesto básico para la descentralización administrativa, es decir el más elemental modelo de transferencia de competencias a entes territoriales” (p. 40). En este sentido, para garantizar la autonomía de los GAD Municipales, la Constitución establece que el gobierno central respeta sus competencias, no interferir en su gestión y administración, y proveer los recursos económicos necesarios para su funcionamiento. Además, se establece que los GAD Municipales rinden cuentas y someterse a los mecanismos de control y fiscalización establecidos por la ley.

### **Alcance de las competencias atribuidas a los GAD Municipales**

¿Qué manifiesta la Constitución de la República del Ecuador? En su artículo 1 con título Forma de Estado y Gobierno manifiesta “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada” (p. 1). Para comenzar el sistema de competencias se ha resquebrajado a partir de un modelo de descentralización definido en la Constitución de 1998 y vigente en la del 2008. De acuerdo con el artículo 83 del COA (2018), da a conocer la descentralización como un modelo de gestión de Estado, que consiste en la transferencia obligatoria, progresiva y definitiva de las competencias, desde la administración pública central hacia los GAD.

En otras palabras, la descentralización es un proceso mediante el cual se delegan ciertas funciones, poderes, decisiones y responsabilidades desde una autoridad central o entidad superior a niveles inferiores de gobierno u organizaciones. Este

proceso busca redistribuir el poder y la toma de decisiones para acercarlas a la población y facilitar una administración pública más eficiente de los recursos y servicios. El jurista Dromi (como se citó en Moreno, 2013), postula con respecto a la descentralización administrativa que “opera cuando el ordenamiento jurídico confiere atribuciones administrativas o competencias públicas en forma regular y permanente a entidades dotadas de personalidad jurídica, que actúan en nombre y por cuenta propia, bajo el control del poder ejecutivo”. Con base en lo anterior, el tratadista Moreno (2013), extrae ciertas características de la descentralización administrativa:

- a)** Competencias administrativas que se confieren por mandato jurídico.
- b)** Personalidad jurídica propia de las entidades a las que se les atribuye las competencias.
- c)** Entidades que cuentan con recursos para el manejo de las competencias, sean propios o entregados por el Estado o mixtos.
- d)** Control de tutela que se reserva el gobierno central.

Lo antecedente en concordancia con el art. 227 de la CRE (2008), dónde señala que “la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación” (Constitución de la República del Ecuador, 2008, Artículo 227). Ahora bien, se utiliza el término resquebrajar en un principio porque como expresa Aguirre (2022) en un principio los GAD escogían libremente las competencias que querían asumir; a excepción de las no permitidas en la Constitución, tales como: la defensa, la política exterior y la política económica.

Al respecto, el Estado estaba en la obligación de entregar estas competencias y, por ende, como resultado se generaba un resquebrajamiento en el sistema de competencias. Después, los ahora Gobiernos Autónomos Descentralizados adquirirían nuevas atribuciones, a partir de una transferencia por parte del Gobierno central en un convenio suscrito. No obstante, como señala Moreno (2013), que las competencias transferibles a los GAD desde el gobierno central no incluyen las

relacionada con soberanía, sectores privativos según el art. 110 del COOTAD y los sectores estratégicos según los artículos 313 y 111 de la Constitución y COOTAD, respectivamente.

Estos últimos quedan reservados para la administración, regulación, control y gestión exclusiva del Estado, guiándose por principios de sostenibilidad, precaución, prevención y eficiencia. En la actualidad, la rectoría del sistema de competencias se encuentra normada en el artículo 239 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), correlativo con el artículo 108 del COOTAD, régimen constituido por instituciones, planes, políticas, programas y actividades relacionadas con el ejercicio de competencias que corresponden a cada nivel de gobierno, de carácter obligatorio y progresivo (Constitución de la República del Ecuador, 2008, Artículo 239).

Dentro del marco legal, los GAD sostienen una asignación de competencias de carácter obligatorio por parte de la Constitución, la ley o el Consejo Nacional de Competencias. De este último, la transferencia de competencias a los distintos niveles de gobierno, entre ellos los GAD Municipales, se lo lleva a cabo de manera progresiva. Por lo tanto, se refiere a un proceso en el cual se otorgan gradualmente responsabilidades y direcciones a entidades o niveles subnacionales de gobierno, como: los municipios. Este proceso se realiza en etapas, comienza con la transferencia de ciertas funciones y ampliándose con el tiempo a medida que las autoridades locales demuestren capacidad y eficiencia en la gestión de esas competencias.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización promulgado desde el Registro Oficial Suplemento No. 303 del 19 de octubre 2010, especifica los tipos de competencias, y como se ha citado anteriormente las competencias exclusivas de los GAD municipales, que es el evidente interés de la investigación. El art. 114 del COOTAD, define relativo de las competencias exclusivas “son aquellas cuya titularidad corresponde a un solo nivel de gobierno de acuerdo con la Constitución y la ley, y cuya gestión puede realizarse de manera

concurrente entre diferentes niveles de gobierno.” (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010, Artículo 114).

En efecto, el art. 67 del COA con denominación alcance de las competencias atribuidas incluye, que estas no se limitan únicamente a lo explícitamente establecido en la ley, sino que abarca todo aquello que sea esencial para cumplir eficazmente las funciones asignadas. (Código Orgánico Administrativo, 2018, Artículo 67). En la misma línea, el art. 260 de la Constitución, manifiesta “el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.” (Constitución de la República del Ecuador, 2008, Artículo 260).

Por consiguiente, se subraya la importancia de la cooperación y coordinación intergubernamental para garantizar una oferta de servicios públicos eficiente y complementaria, donde los distintos niveles de gobierno trabajen de manera conjunta para satisfacer las necesidades de la población de manera integral y efectiva. Esta colaboración optimiza la utilización de recursos y conocimientos; y promover así, el bienestar de la comunidad. Por otra parte, según Aguirre (2022), determina de manera generalizada las competencias exclusivas de los GAD Municipales; las cuales son: uso y ocupación del suelo, vialidad urbana, y servicios públicos.

Así mismo, en el art. 113 del COOTAD se define a las competencias como capacidades de acción de un nivel de gobierno en un determinado sector. Estas, se establecen en la Constitución, la ley y asignaciones del Consejo Nacional de Competencias. De modo que, identifica varios tipos de competencias para clarificar sus alcances y facilitar su ejercicio coordinado y efectivo. Es fundamental señalar que estos conceptos están alineados con los procesos de reforma del Estado propuestos por el Gobierno Central, particularmente por SENPLADES (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo). Y en realidad se destaca una convergencia en la visión de las competencias y su ejecución dentro del marco de la reforma estatal.

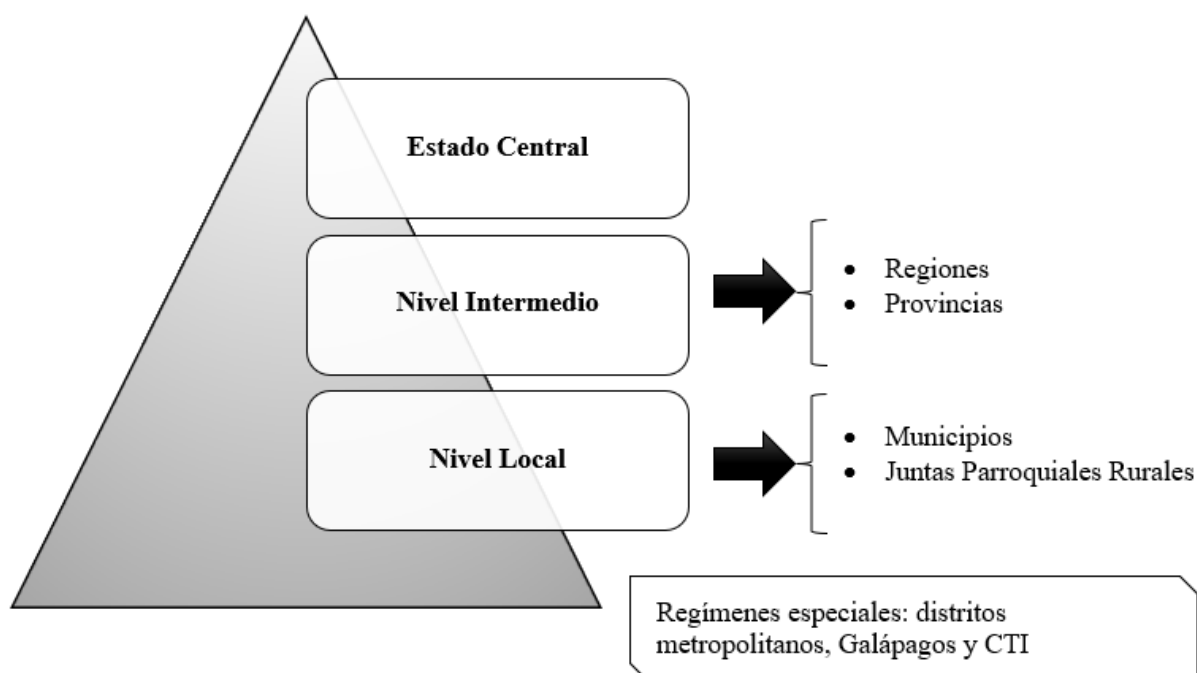
#### 1.4. Cumplimiento de las competencias de GAD Municipales en relación a la revocatoria del mandato

En primer lugar, la organización política y territorial del Ecuador, como se muestra en la Figura 1. Dónde se halla distintos niveles de gobierno, entre ellos: los gobiernos municipales. De acuerdo con Aguirre (2022), señala tres tipos de autonomía que gozan los GAD:

- <sup>1</sup>Política, que cuentan con su propio ente de gobierno y eligen a sus autoridades en sus circunscripciones y en función de eso pueden expedir ordenanzas en el ámbito de su territorio. <sup>2</sup>Administrativa, que toman sus propias decisiones en cuanto a la integración y organización de la misma. <sup>3</sup>Financiera, que acogen decisiones propias sobre el empleo de los recursos que les pertenecen con las únicas limitaciones que establece la Constitución.

**Figura 1.**

*Nueva organización territorial y política del Estado ecuatoriano*



*Nota.* La figura ilustra la organización territorial y política del Estado ecuatoriano y permite identificar los niveles de gobierno, por Aguirre, 2022.

La eficacia del cumplimiento de las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Municipales, se refiere a la capacidad que tienen estos gobiernos para llevar a cabo sus atribuciones conferidas por la ley de manera efectiva y eficiente, con el fin de satisfacer las necesidades de la población y lograr un desarrollo local. En la opinión de Aguirre (2022), destaca que estas competencias en un nivel de gobierno involucran aspectos, como: rectoría, planificación, regulación, control y gestión. Dónde, excepto la rectoría, son ejercidas de forma concurrente, con la posibilidad de una ejecución compartida en la administración de responsabilidades y servicios (véase Tabla 4).

**Tabla 4.**

*Facultades en el ejercicio de una competencia por parte de los GAD*

<b>Facultad</b>	<b>Descripción</b>	<b>GAD</b>
<b>Rectoría</b>	Capacidad para emitir políticas públicas	En el ámbito de competencias exclusivas de sus respectivas circunscripciones
<b>Planificación</b>	Establecer y articular las políticas, objetivos, estrategias y acciones	Concurrentes a todos los niveles de gobierno
<b>Regulación</b>	Emitir la normatividad necesaria para el adecuado cumplimiento de la política pública y la prestación de servicios	Concurrentes a todos los niveles de gobierno
<b>Control</b>	Velar por el cumplimiento de objetivos y metas de los planes de desarrollo y de las normas y procedimientos establecidos	Concurrentes a todos los niveles de gobierno
<b>Gestión</b>	Ejecutar, proveer, prestar, administrar y financiar servicios públicos.	Concurrentes a todos los niveles de gobierno

La tabla 4 describe las facultades en el ejercicio de una competencia de las Gobiernos Autónomos Descentralizados

En definitiva, la eficacia del cumplimiento de las competencias de los GAD Municipales depende de múltiples factores interrelacionados, abordados de manera integral y coordinada para lograr una gestión pública eficiente y efectiva. También se considera que, en el manejo de competencias, además de los principios de colaboración y complementariedad, se aplican los establecidos en el art. 238 de la Constitución y el art. 3 del COOTAD. Estos, incluyen unidad, solidaridad, coordinación, corresponsabilidad, subsidiaridad, complementariedad, equidad territorial, participación ciudadana, sustentabilidad del desarrollo, junto a otros principios rectores; de organización y ejecución, según la situación a considerar.

La ley enfatiza la participación ciudadana mediante mecanismos de democracia directa, y así establece la obligación del Estado de asegurar su ejercicio. Además,

promueve la creación gradual de nuevos espacios que posibiliten el ejercicio directo del poder ciudadano, todo en conformidad con la Constitución y la ley. El art. 25 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC), detalla las causas que llevarán a la convocatoria de una revocatoria del mandato, las cuales son: por incumplimiento de su plan de trabajo, de las disposiciones legales relativas a la participación ciudadana y las demás funciones y obligaciones establecidas en la Constitución de la República y la ley correspondiente a cada una de las dignidades de elección popular (Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 2010, Artículo 25).

En el entorno de la investigación presente, se hace referencia a la máxima autoridad elegida por voto popular en los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Municipales, del alcalde o alcaldesa. Por supuesto, estas causas varían según el contexto y las particularidades de cada municipio. Sin embargo, algunas de las causas comunes en concordancia al artículo precitado, son las siguientes:

- **Incumplimiento del plan de trabajo:** Si el funcionario electo no cumple con el plan de trabajo propuesto durante la campaña electoral, genera descontento entre los votantes y conlleva a la convocatoria de una revocatoria. Esto relacionado con las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Municipales en el contexto de la gestión y control ciudadano sobre los funcionarios electos, en particular, los alcaldes. A continuación, se establece esta relación (véase Tabla 5).

**Tabla 5.**

*Vínculo entre el plan de acción presentado durante la campaña electoral y competencias específicas a nivel municipal.*

<b>Planificación y Ejecución de Políticas y Programas Municipales</b>	El incumplimiento del plan de trabajo propuesto durante la campaña electoral está vinculado directamente a la planificación y ejecución de políticas y programas por parte del GAD Municipal, el plan de trabajo es una herramienta que establece las metas y acciones a implementar durante el mandato
<b>Control y Fiscalización</b>	El seguimiento y evaluación del cumplimiento del plan de trabajo por parte de la ciudadanía es una forma de ejercicio de control y fiscalización sobre las acciones del alcalde y el GAD Municipal. Si se percibe un incumplimiento sustancial, genera descontento y motiva acciones de control como la revocatoria
<b>Participación Ciudadana</b>	La posibilidad de convocar una revocatoria en caso de incumplimiento del plan de trabajo fomenta la participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones y en la vigilancia del desempeño de los funcionarios electos y, promueve así; la participación ciudadana en la gestión municipal
<b>Responsabilidad Política y Rendición de Cuentas</b>	La revocatoria del mandato es un mecanismo que establece la responsabilidad política de los funcionarios electos, incluidos los alcaldes, y promueve la rendición de cuentas al exigir que cumplan con las promesas y compromisos adquiridos durante la campaña electoral

La Tabla 6 muestra la relación existente entre el incumplimiento del plan de trabajo propuesto en campaña electoral con las competencias específicas de los GAD Municipales

- **Corrupción o malversación de fondos:** Si hay evidencia de corrupción o malversación de fondos públicos por parte del funcionario municipal, esto es motivo para la revocatoria del mandato.
- **Falta de transparencia y rendición de cuentas:** La falta de transparencia en la gestión y la falta de rendición de cuentas ante la comunidad generaran desconfianza y motivan la revocatoria.
- **Negligencia en la gestión de servicios públicos:** Si hay evidencia de mala gestión en la provisión de servicios esenciales, como educación, salud, servicios públicos, etc. La negligencia en la gestión de servicios públicos está estrechamente relacionada con las competencias de los GAD Municipales en la prestación y supervisión de servicios esenciales, y desencadenan acciones de control ciudadano como la convocatoria de una revocatoria del mandato.
- **Conflictos de interés o favoritismo:** Si se demuestra que el funcionario municipal está involucrado en conflictos de interés o favorece a ciertos grupos en detrimento de otros, esto genera el llamado para revocar su mandato.

- **Falta de participación ciudadana:** Si el funcionario no fomenta la participación ciudadana y no involucra a la comunidad en la toma de decisiones, esto desencadena la solicitud de revocatoria.

A este respecto, se tiene en cuenta que no todas las causas de malestar o descontento ciudadano necesariamente llevan a una convocatoria de revocatoria del mandato, el proceso para convocar una revocatoria tiene requisitos y procedimientos específicos que cumplir. En esta línea, me permito citar el art. 268 de la Constitución, que determina:

(...) los casos excepcionales, el procedimiento y la forma de control, en los que por omisión o deficiente ejecución de una competencia se podrá intervenir en la gestión del gobierno autónomo descentralizado en esa competencia, en forma temporal y subsidiaria, hasta que se supere la causa que motivó la intervención (Constitución de la República del Ecuador, 2008, Artículo 268).

En general, la falta de eficacia en el cumplimiento de competencias y gestión de GAD Municipales erosionan la confianza de los ciudadanos en sus autoridades electas. Esta pérdida de confianza y descontento, son factores que contribuyan a que la población considere seriamente la posibilidad de convocar a una revocatoria del mandato para cambiar la dirección y liderazgo del municipio. Es esencial tener en cuenta que las circunstancias específicas y la percepción de la población juegan un papel crucial en este proceso. En tal sentido, el art. 304 del COOTAD en conformidad con el art. 100 de la Constitución, describe para que se constituye el sistema de participación ciudadana respecto de los gobiernos autónomos descentralizados. Los cuales, se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno (véase Tabla 6).

**Tabla 6.**  
*Sistema de participación ciudadana en los GAD*

<b>Inciso</b>	<b>Contenido</b>
a)	Deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones; así como, conocer y definir los objetos de desarrollo territorial, líneas de acción y metas
b)	Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y demás instrumentos de planeamiento del suelo y su gestión; y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública
c)	Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos
d)	Participar en la definición de políticas públicas
e)	Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan, quienes se reunirán tantas veces como sea necesario
f)	Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social
g)	Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales
h)	Impulsar mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa

La tabla 6 exhibe las diversas facultades y/o atribuciones del sistema de participación ciudadana integrada en los GAD

En consecuencia, de lo anterior, el art. 305 del COOTAD en concordancia con el 95 de la Constitución, manifiesta que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) se comprometen a fomentar y aplicar, en colaboración con la sociedad, diversas instancias, procesos institucionales, herramientas y métodos establecidos en la Constitución y la ley. Además, apoyarán otras formas de participación ciudadana fundamentales para asegurar la plena realización de este derecho y para democratizar la administración pública en sus respectivas áreas. Así mismo, al promover y facilitar la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones, se asegura que las políticas y acciones respondan verdaderamente a las necesidades y aspiraciones de la población local.

Este sistema robustece la democracia y la transparencia en la gestión pública, lo cual, permite que los ciudadanos se involucren en la planificación, seguimiento y evaluación de proyectos, así como en la asignación y utilización de recursos. En última instancia, una participación efectiva contribuye a fortalecer la legitimidad de las autoridades locales y a crear un entorno propicio para el desarrollo sostenible y el bienestar de la comunidad.

## **CAPÍTULO II. DISEÑO METODOLÓGICO**

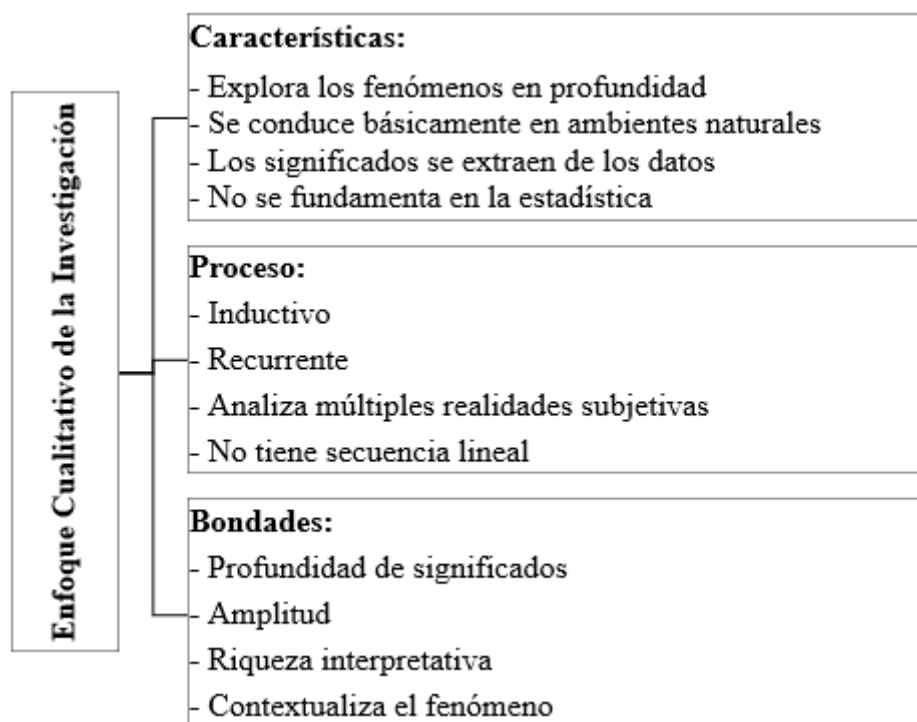
### **2.1. Metodología de la investigación**

En el presente apartado, se procede de manera ordenada a exponer los parámetros que sirvieron de guía para la recolección de datos de esta investigación. En este sentido, se parte de una interrogante universal planteada. ¿Cuál es el enfoque que pretende entregar el estudio realizado? Así también, se abarca los distintos paradigmas que comprende la expresión “metodología”, en función al enfoque transmitido. En esta línea, de acuerdo a Moreno (2005) el marco metodológico que guía el desarrollo de una investigación incluye aspectos, como: el diseño del estudio, las metodologías y técnicas empleadas, el nivel y tipo de investigación, y el enfoque hacia el objeto o los objetos de estudio.

Esto, posibilitará la realización de una investigación sólida sobre la revocatoria del mandato en el marco del desempeño de las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales en Ecuador. Este enfoque se apoyará en el análisis de regulaciones legales, precedentes judiciales, doctrina y la exploración de procedimiento, tanto a nivel nacional, como internacional. Por lo tanto, en el marco de este estudio, se opta por un enfoque cualitativo de la investigación, el cual se caracteriza por un profundo compromiso con la comprensión y exploración enriquecedora de los fenómenos estudiados.

Asimismo, se emplea dos paradigmas crítico propositivo y cualitativo interpretativo como una opción en la investigación social, puesto que, da prioridad a la interpretación, comprensión y explicación de los fenómenos sociales. Entonces, a través de este enfoque cualitativo, se adentra en la riqueza y la complejidad de las experiencias, percepciones y contextos que rodean al objeto de estudio. La metodología cualitativa nos brinda la oportunidad de desentrañar los matices y significados que a menudo pasan desapercibidos en enfoques más cuantitativos; permitiéndonos así, obtener una visión más completa y contextualizada de la realidad que se investiga.

**Figura 2.**  
*Enfoques de la investigación: enfoque cualitativo*



*Nota.* La figura ilustra la extensa perspectiva que abarca el enfoque cualitativo en una investigación, por Hernández-Sampieri, Fernández-Collado y Baptista Lucio, 2010.

De acuerdo con Hernández-Sampieri et al. (2010) el enfoque cualitativo emplea la recopilación de datos sin cuantificación numérica para explorar o refinar preguntas de investigación a medida que se avanza en el proceso de interpretación. Bajo estas condiciones, las actividades de la investigación que se desprenden del objetivo general. El cual persigue el analizar la revocatoria del mandato en relación al cumplimiento de las competencias de los GAD Municipales, lo que indica que la investigación se centrará en la relación entre estos dos fenómenos. Esto, posibilitará investigar como la revocatoria del mandato procede correspondiente de las competencias de los GAD Municipales, y cómo estos procesos contribuyen u obstaculizan el desarrollo de las políticas públicas locales en el Ecuador.

Así también, se plantean los siguientes objetivos específicos para este estudio, los cuales son: el fundamentar de manera doctrinaria y jurídica en qué consiste la revocatoria del mandato; especificar las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales; determinar la relación existente entre las

competencias de GAD Municipales y la revocatoria del mandato; y, establecer criterios jurídicos rotundos sobre la aplicabilidad de la revocatoria del mandato correspondiente de los GAD Municipales. En el desarrollo de la metodología se extiende como fundamento necesario el identificar criterios legales y las condiciones necesarias para convocar a un proceso de revocatoria del mandato, los plazos, y procedimientos establecidos, así como las consecuencias y efectos de una eventual revocatoria del mandato.

De igual manera, se llevará a cabo un análisis exhaustivo de los procesos y la jurisprudencia previa relacionados con el procedimiento de revocatoria del mandato en Ecuador. Esto implica un estudio detenido de los casos previos en los que se ha aplicado este mecanismo, evalúa tanto sus resultados como los efectos que han tenido en la dinámica política y administrativa del país. La revisión de estos antecedentes permitirá identificar aquellos casos que han tenido un impacto significativo en la toma de decisiones y en la participación ciudadana. Además, se llevará a cabo un ejercicio de extracción de criterios jurídicos tentativos a partir de los casos analizados.

Estos criterios servirán como una base sólida para la evaluación de las potencialidades y los riesgos asociados con el proceso de revocatoria del mandato en el contexto de las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) municipales en el Ecuador a nivel local. Este análisis permitirá comprender mejor cómo se relaciona la revocatoria del mandato con las funciones y responsabilidades de las autoridades municipales, y cómo afecta a la gobernanza local. Y, en definitiva, se establecerán conclusiones y recomendaciones más sólidas y fundamentadas sobre el tema.

## **Diseño de la investigación**

En un principio el problema de la investigación científica reside en derivar un modelo científico en una acción empírica. Entonces, el diseño de la investigación refleja de manera precisa este proceso, y abordar cada una de las fases que conducirán a la adquisición de un nuevo conocimiento. En otras palabras, el diseño de la investigación es el marco general que guía la ejecución del estudio y la obtención de resultados. Según, Niño (2011), al referirse al diseño, se discute de las estrategias, procedimientos, y pasos necesarios para abordar la investigación, lo cual implica un conjunto de procesos racionales y sistemáticos destinados a resolver el problema general.

Para Sánchez, Reyes y Mejía (2018) el diseño de investigación es el “modelo que adopta el investigador para precisar un control de las variables del estudio” (p. 53). Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) señalan la existencia de dos tipos de diseños: experimental y no experimental. No experimental. En este diseño, no se aplican condiciones experimentales a las variables de estudio. Los sujetos son evaluados en su contexto natural sin modificar ninguna situación, y tampoco se lleva a cabo la manipulación de las variables de estudio. En el contexto de la investigación cualitativa, Salgado (2007) menciona que se caracteriza por ser altamente flexible y abierto, así también, permite que el curso de las acciones se guíe por el entorno mismo.

Es decir, por el campo que comprende a los participantes y la evolución de los acontecimientos. De esta manera, el diseño se adapta dinámicamente a las condiciones cambiantes del escenario o ambiente en el que se desenvuelve la investigación. Y, en lugar de imponer un plan estricto, el diseño en la investigación cualitativa se concibe como una herramienta adaptable que se moldea continuamente según las condiciones y descubrimientos en curso. Esta flexibilidad inherente a su naturaleza permite una exploración más completa y contextualizada, y así; se asegura que la investigación se ajuste de manera óptima a la realidad dinámica que se estudia.

## 2.2. Métodos de investigación

Desde el punto de vista etimológico, el término “metodología” significa un sendero diseñado para llegar a un punto que está más allá del lugar dónde uno se encuentra. De acuerdo con Cabanellas G. (como se citó en Mogrovejo, 2008), plantea “el procedimiento que facilita la aproximación al hecho jurídico como fenómeno cultural es la hermenéutica” (p. 78). Entendiéndose, la hermenéutica en el ámbito jurídico a la interpretación de textos legislativos u otras normas, con el fin de comprender su significado y aplicación concomitante. Es así que, según Lerner, B. (como se citó en Mogrovejo, 2008), la interpretación se la categoriza y para la presente investigación se apreciado la siguiente:

e. La interpretación usual o judicial, realizada por juristas independientes, por escritores o por órganos jurisdiccionales y doctrinales, para determinar si las leyes se ajustan a la norma constitucional vigente, o sencillamente para generar un proceso crítico que contribuya al cuestionamiento o al afianzamiento de la norma. (p. 79)

En la misma línea, Mogrovejo (2008) afirma lo siguiente:

Mediante el ejercicio hermenéutico se obtiene en el campo del Derecho una relación de la norma con los fenómenos naturales, con los comportamientos humanos, con los fenómenos psicológicos y con los juicios de valor, todo para señalar el verdadero alcance de las leyes. (pp. 79-80)

En una perspectiva diferente, López-Ruiz (2013) refiere que no es factible tener un solo método legal, sino más bien una metodología que comprenda un conjunto de métodos para diversas actividades relacionadas con el derecho, como: la interpretación del derecho, la comparación de sistemas jurídicos, el escribir sobre temas jurídicos, entre otras. En esta instancia, se detalla cada método a tener en cuenta para esta investigación y se presentan las características generales de cada uno (véase Tabla 7).

**Tabla 7.**  
*Características generales de métodos de investigación*

No.	Método	Descripción
1.	Inductivo	La inducción sigue un trayecto que va desde lo específico hacia lo general. Es decir, de situaciones particulares, extrae regularidades que son válidas o aplicables a casos similares. En este proceso, se pasa por alto lo relativo o cambiante, centrándose en la identificación de patrones estables.
2.	Analítico	Analizar significa desarticular, separar y clasificar. El método analítico se basa en la descomposición de un todo, dividiéndola en sus elementos para estudiar causas, la naturaleza y los efectos.
3.	Exegético	Se trata de la acción racional de interpretar un texto normativo, mediante el análisis de su contenido, el contexto temporal en el que surgió y sus características, así como los motivos que llevaron a su creación.
4.	Comparativo	Este método involucra la acción de comparar elementos jurídicos, ya sean similares o distintos, con el propósito de derivar una conclusión lógica. A nivel global, numerosos sistemas jurídicos, tales como el derecho socialista, el <i>common law</i> , el romano-canónico, el musulmán, entre otros; son susceptibles de análisis mediante el método comparativo.

La tabla 7 describe los métodos de investigación que se empleará dentro de la presente investigación

En el ámbito de las ciencias jurídicas, donde las investigaciones cualitativas desempeñan un papel destacado, lo inductivo, como “forma de razonamiento, posibilita construir teoremas desde situaciones particulares y casos concretos, establecer regularidades, generalizar y pautar conclusiones” (Villabella, 2015, p. 938). De hecho, estos métodos ya mencionados facilitan el análisis crítico de fuentes legales, la interpretación de normativas y la resolución de casos; así también, asegura la integridad y la efectividad del sistema jurídico en su conjunto. Total, la utilización adecuada de estos métodos es esencial para mantener la coherencia, la objetividad y la validez de la investigación jurídica, y promueve así el avance y la mejora continua en el ámbito legal.

### **Método de interpretación aplicado**

En materia administrativa se considera el método sociológico de la interpretación, pues busca comprender las normas jurídicas, a través de la lente de la sociedad y sus realidades sociales. Este método estima que las normas no son simplemente producto de la voluntad del legislado, sino que también están influenciadas por factores sociales, económicos y políticos. Se centra en el estudio de las relaciones entre la administración pública y los ciudadanos, así como en el impacto de las

políticas y decisiones administrativas en la sociedad. Desde el punto de vista de Mogrovejo (2008), describe:

Respecto de la Hermenéutica se discute que es el método construido por y para el Derecho, surge como necesidad propia de la sociedad y de las personas de entender lo que quieren decir las normas jurídicas, más aún cuando su texto es confuso (norma) o contradictorio con otros preceptos jurídicos (ordenamiento jurídico).

Para superar las deficiencias de la norma, aclararla, precisar el verdadero alcance de sus disposiciones y solucionar los conflictos dentro de un ordenamiento jurídico, resulta necesario realizar un ejercicio de interpretación con varios enfoques: el exegético para comprender lo que gramaticalmente quiere decir la norma, es sistemático para integrarla dentro del contexto de todo el ordenamiento jurídico, y el sociológico para determinar su connotación en la realidad social. (p. 81)

Mediante el ejercicio de la hermenéutica en el campo del Derecho, se emprende un proceso interpretativo que va más allá de lo simple de interpretar normas legales. La hermenéutica en el ámbito jurídico implica explorar y establecer una conexión profunda entre la normativa y diversos aspectos de la realidad, tales como los fenómenos naturales, los comportamientos humanos, los fenómenos psicológicos y los juicios de valor. Este método interpretativo busca desentrañar la relación intrincada entre las leyes y el contexto más amplio en el que operan. También, busca la relevancia del texto legal y su aplicabilidad en situaciones concretas.

### **2.3. Alcance y tipo de investigación**

Con el propósito de contemplar el alcance de la presente investigación, es esencial comprender que éste depende de la estrategia adoptada para su realización. Arias (2012) describe “El nivel o alcance se relaciona con la profundidad con la que se examina un fenómeno u objeto de estudio” (p. 23). En la misma línea Hernández-Sampieri (2018) indica que hay cuatro tipos de alcances de la investigación:

exploratorio, descriptivo, correlacional y explicativo. De acuerdo, a los objetivos establecidos por el investigador, el estudio puede clasificarse en estas categorías, según lo señalado por Sabino (como se citó en Martínez, 2013). En este sentido, se abordará una reflexión específica en relación al ámbito disciplinario, en este caso, de tipo exploratorio:

<sup>a</sup> Exploratorios: investigaciones que proponen una visión general de un problema referido a un objeto de estudio concreto. Puede aceptarse este tipo de tema cuando se refiere a un segmento del saber poco explorado y sobre el que es difícil enunciar hipótesis posibles de demostración (p. 41).

Por tanto, la utilidad de explorar fenómenos poco conocidos se convierte en una piedra angular para la comprensión profunda de diversas realidades. Al adentrarse en terrenos pocos conocidos e inclusive desconocidos, se abre la puerta a la adquisición de datos cruciales que no sólo enriquecen a la investigación actual, sino también sirven como cimiento sólido para investigaciones futuras más exhaustivas en contextos específicos. De igual manera, no sólo se limita a la recopilación de información; se convierte en un instrumento valioso para abordar problemas emergentes. Esta investigación, al identificar y comprender estos problemas en su fase inicial, desempeña un papel preventivo y proactivo en la resolución de desafíos que incluso aún se encuentran en su etapa de gestación.

#### **2.4. Técnicas de recolección de información**

Otro requisito a cumplir en el proyecto es el definir las técnicas que se utilizarán en la investigación. Al respecto, al considerar el método como una ruta o enfoque general en el ámbito del conocimiento científico, las técnicas representan los procedimientos específicos y predefinidos se siguen de manera ordenada para avanzar a través de las distintas etapas del método científico. En términos sencillos, las técnicas se caracterizan por ser prácticas y operativas, mientras que los métodos se distinguen por tener un alcance más amplio, y coordinar las operaciones de manera global. Según López-Ruiz (2013) postula que “las técnicas de investigación constituyen el conjunto de procedimientos, recursos, pericias,

instrumentos, requisitos o reglas prácticas orientados por los métodos para coadyuvar a conseguir los objetivos deseados” (p. 71).

En este trabajo, se llevará a cabo la obtención de información mediante una búsqueda documental, también conocida como teórica, dogmática o doctrinal. Esto implica buscar información en documentos escritos tales, como: leyes, libros, folletos, enciclopedias, etc. La recopilación de esta información se llevará a cabo mediante dos técnicas fundamentales: el fichaje bibliográfico y el estudio de casos. El fichaje bibliográfico se utilizará para organizar y sistematizar la información obtenida de diversas fuentes documentales, y así; se garantiza una estructura clara y eficiente en el proceso de la investigación. Por otro lado, el estudio de casos proporcionará un enfoque práctico y contextualizado, y permite analizar situaciones específicas y aplicar los conocimientos teóricos de manera concreta.

La combinación estratégica de estas dos técnicas no solo facilitará una recopilación exhaustiva de datos, sino también permitirá realizar un análisis integral de la información recolectada. Esto, a su vez, contribuirá a abordar la investigación de manera completa y estructurada; proporcionará una perspectiva amplia y de holística sobre el tema en cuestión. La interacción complementaria entre el fichaje bibliográfico y el estudio de casos potenciará la calidad y la relevancia de los resultados obtenidos, y establecerá una base sólida para la conclusión y el impacto positivo de la investigación. En definitiva, la eficacia de combinar dos o más técnicas de investigación, permite superar posibles limitaciones inherentes a una única técnica, al complementar sus fortalezas y compensar sus debilidades: y así, aumentar la confiabilidad de la investigación.

### **Fichaje en la investigación jurídica**

Según Alazraki (2007), una ficha bibliográfica corresponde a un documento que incluye la información esencial de un texto empleado en una investigación, ya sea un artículo, libro o capítulo de este. En la misma línea, López- Ruiz (2013) postula “en ella se consignan las partes esenciales de un libro o monografía. Los datos para elaborarla se extraen de las páginas interiores (portada interior y página de

derechos de autor)” (p. 98). La relevancia, del fichaje reside en la eficiencia en el uso del tiempo y esfuerzo, la organización en el trabajo, la precisión en las citas, y la capacidad de emplear un mismo dato científico en varias instancias sin desperdiciar energía. Mogrovejo (2008) describe:

De entre la infinidad de libros y otros materiales a nuestra disposición sólo algunos nos interesan para nuestro trabajo. Las fichas bibliográficas nos ayudarán a recordar cuáles son. Del conjunto de ellas se confeccionará la bibliografía, pero en cada ficha bibliográfica habrá que poner ciertos datos y en un cierto orden.

**Tabla 8.**  
*Modelo de ficha bibliográfica (análisis documental)*

<b>Ficha de análisis documental</b>
<b>Línea/s de investigación o área de la temática</b>
<b>Título</b>
<b>Referencia según norma APA</b>
<b>Palabras clave</b>
<b>Descripción del aporte al tema seleccionado</b>
<b>Conceptos abordados (¿Por qué?)</b>
<b>Problema de investigación</b>
<b>Metodología y alcance</b>
<b>Resultados</b>
<b>Valoración personal</b>

La tabla 8 muestra la estructura de la técnica del fichaje o ficha bibliográfica del cual se hará uso

El uso de fichas en la investigación permite asegurar la coherencia de las conclusiones con respecto a la pregunta central, o a su vez del objetivo principal de la investigación. Además de facilitar la inclusión de información adicional y complementaria en los apéndices o anexos. Por último, cabe mencionar que el fichar no se limita a la simple acción de copiar o transcribir para luego acumular datos. En este contexto, la esencia radica en organizar tanto la información encontrada en fuentes externas como en las propias reflexiones o interpretaciones.

### **Estudio de caso único**

Los estudios de caso único se caracterizan por concentrar su unidad de análisis en un solo caso, lo que implica explorar en profundidad las particularidades y complejidades de una situación específica o entidad individual (Yin, 1984). Este

enfoque permite una inmersión detallada en el caso seleccionado, y facilitar una comprensión más completa y contextualizada de los fenómenos o procesos en estudio. De manera específica, un caso es una relación escrita que describe una situación vivida por una persona, familia, grupo o empresa. Es importante, destacar que el caso que vaya a ser estudiado no tiene como objetivo el proporcionar soluciones directas; en cambio, ofrece datos concretos que sirven como base para la reflexión, el análisis y la discusión en grupo acerca de las posibles salidas que se aborda respecto del problema planteado.

De este modo, el caso no presenta soluciones al investigador, sino que le brinda la oportunidad de desarrollar habilidades para generar respuestas y estrategias de resolución de problemas de manera autónoma. Según González (2015) menciona “le lleva a pensar y a contrastar sus conclusiones con las conclusiones de otros, a aceptarlas y expresar las propias sugerencias, de esta manera le entrena en el trabajo colaborativo y en la toma de decisiones en equipo” (p. 4). Por tanto, se espera que un estudio de caso aborde la complejidad específica de una situación particular y que esta guarde relación con la temática de la investigación en curso.

En este punto, es indispensable abordar la pregunta: ¿El por qué el caso es relevante y se ciñe a la investigación? Su importancia radica en demostrar el desarrollo de un evento genuino ocurrido dentro de la jurisdicción del Estado ecuatoriano, en el cual participaron sus ciudadanos. Además, se plantea las variables presentes en este trabajo. Por lo cual, destaca la jornada de la actividad democrática realizada en relación con el mecanismo de la revocatoria del mandato y la tendencia de llevar a cabo dicha labor. Y así, se explora un caso cuando se presenta un interés en particular en sí mismo, centrándose en los detalles de su interacción con los contextos circundantes.

“La investigación cualitativa de estudios de casos usa el método inductivo, y a través de las descripciones, interpretaciones, propuestas, de cambio entre otros, de los casos es estudio, es que se produce la contribución teórica” (López, 2013, p. 142). En definitiva, la técnica de estudio de casos se utiliza para examinar, organizaciones, grupos o individuos, y así; generar resultados valiosos para el

desarrollo de políticas pública, la formulación de recomendaciones y cambios en las mismas, la evaluación de programas, la creación de instrumentos de investigación, tiene aplicaciones tanto en el ámbito político como científico.

### **La triangulación de datos**

En el empeño por alcanzar la precisión y explorar explicaciones alternativas en medio del estudio de caso, es imperativo incorporar disciplina y adoptar estrategias que no se basan únicamente en la intuición y las buenas intenciones de hacerlo bien. Dentro del ámbito de la investigación cualitativa, se recurre a un conjunto de estrategias conocidas como “triangulación” para fortalecer la rigurosidad y la fiabilidad del proceso. Estas estrategias implican la convergencia de diferentes fuentes, métodos o perspectivas, y contribuir así; a una comprensión más robusta y completa del fenómeno estudiado.

Por lo tanto, en el proceso de triangulación de las fuentes de los datos, se examina si el fenómeno o caso mantiene su consistencia en distintos momentos, lugares o en situaciones donde las interacciones de las personas suelen variar. Para numerosos investigadores que se dedican a la investigación cualitativa, las estrategias asociadas a la triangulación han evolucionado hacia la exploración de interpretaciones adicionales en lugar de centrarse exclusivamente en la confirmación de un significado único (Flick, 1992).

### **Procesamiento y análisis de datos cualitativos**

Desde la posición de Spradley (como se citó en Rodríguez, Lorenzo y Herrera, 2005) plantea “por análisis de datos se entiende el proceso mediante el cual se organiza y manipula la información recogida por los investigadores para establecer relaciones, interpretar, extraer significados y conclusiones” (p. 70). Por ende, el análisis de datos cualitativos se distingue por su característica cíclica y circular (vaivén), en contraste con la estructura lineal adoptada en el análisis de datos cuantitativos. En este contexto, se sigue el proceso general propuesto por Rodríguez, Gil y García (1996), basados en los principios establecidos por Miles y

Huberman (1994), dónde “este proceso se estructura alrededor de tres aspectos fundamentales: reducción de datos, organización, transformación, y finalmente, la obtención de datos cualitativos.

Por otro lado, es esencial anticipar las posibles dificultades que cualquier investigador enfrentaría durante el proceso de análisis de datos cualitativos. Uno de los desafíos más destacados es la inherente naturaleza polisémica de estos datos. Este término se refiere a la existencia de múltiples significados o interpretaciones potenciales en la información recopilada, lo cual añade una capa adicional de complejidad al análisis. La presencia de diversos significados en los datos cualitativos subraya la riqueza y la profundidad de las experiencias capturadas, pero también introduce la necesidad de un abordaje cuidadoso y reflexivo por parte del investigador.

En consecuencia, el proceso de análisis se transforma en una tarea compleja y matizada, donde la preparación y la planificación desempeñan un papel crucial. El investigador está preparado para navegar a través de la diversidad de interpretaciones posibles y, así, ajustar su enfoque a medida que emerge una comprensión más completa de los fenómenos estudiados.

## CAPÍTULO III. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

### 3.1. Fichaje

En esta sección, se procederá a registrar de manera detallada la información recopilada en relación con el contexto del tema y la problemática que aborda el presente trabajo. Este proceso se llevará a cabo mediante la aplicación de la técnica del fichaje, la cual se sustenta en el modelo del cuadro con título “ficha de análisis documental” (véase Tabla 8) presentado en el capítulo anterior. De esta manera, se busca estructurar y organizar de manera efectiva la información clave que servirá como base para el análisis y desarrollo subsiguiente.

**Tabla 9.**  
*Ficha 1*

<b>Ficha de análisis documental</b>	
<b>Línea/s de investigación o área de la temática</b>	Participación ciudadana
<b>Título</b>	Revocatoria del mandato de autoridades de elección popular por petición de la ciudadanía
<b>Referencia según norma APA</b>	Molina-Calahorrano, C., Durán Ocampo, A., y Vilela-Pincay, W. (2021). Revocatoria del mandato de autoridades de elección popular por petición de la ciudadanía. <i>Revista Universidad y Sociedad</i> , 13(2), 544-557. Recuperado de <a href="http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S2218-36202021000200544&amp;lng=es&amp;tlng=es">http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S2218-36202021000200544&amp;lng=es&amp;tlng=es</a>
<b>Palabras clave</b>	Elecciones populares, democracia directa, participación ciudadana
<b>Descripción del aporte al tema seleccionado</b>	La contribución principal de este estudio radica en ofrecer un análisis detallado de los procesos de revocatoria de mandato en la provincia de El Oro, Ecuador. Se destacan aspectos clave, como la existencia de un marco normativo extenso y su implementación por parte del Consejo Nacional Electoral en la provincia. Además, se revela que este mecanismo enfrenta desafíos relacionados con su manipulación con fines políticos y personales. La investigación sugiere la necesidad de mejorar y perfeccionar la aplicación de la revocatoria del mandato para garantizar su integridad y evitar su instrumentalización con objetivos ajenos a la mejora del sistema democrático.
<b>Conceptos abordados (¿Por qué?)</b>	El estudio aborda conceptos clave relacionados con los procesos de revocatoria de mandato en la provincia de El Oro, Ecuador. Algunos de estos conceptos incluyen: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco normativo</li> <li>• Implementación práctica</li> <li>• Manipulación política</li> <li>• Desafíos y mejoras</li> <li>• Necesidad de perfeccionamiento</li> </ul>
<b>Problema de investigación</b>	Posible manipulación del mecanismo de la revocatoria del mandato con fines políticos y personales, específicamente por parte de adversarios de las autoridades electas.

<b>Metodología y alcance</b>	El texto menciona la metodología utilizada en el estudio de caso sobre la revocatoria de mandato en la provincia de El Oro, Ecuador. En términos metodológicos, se apoya en métodos como revisión documental y bibliográfica, observación científica, análisis analítico-sintético, análisis de contenido, enfoque histórico-lógico y estadístico. Además, se incorpora la técnica de entrevista como parte del proceso de recopilación de datos.
<b>Resultados</b>	Revela varios resultados significativos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Destaca la existencia de un marco normativo extenso en Ecuador relacionado con la revocatoria de mandato,</li> <li>• Señala que la delegación del Consejo Nacional Electoral en la provincia de El Oro supervisa la implementación práctica de la revocatoria de mandato,</li> <li>• Identifica la manipulación política de la revocatoria de mandato por parte de adversarios de las autoridades electas. Este fenómeno se utiliza con fines políticos y para resolver rencillas personales,</li> <li>• El estudio de caso concluye que la revocatoria de mandato es frecuentemente manipulada con fines políticos, lo que sugiere que la praxis de este mecanismo es perfectible y,</li> <li>• Se plantea la necesidad de mejorar y perfeccionar la aplicación de la revocatoria de mandato para evitar su manipulación y asegurar su integridad</li> </ul>
<b>Valoración personal</b>	De manera precisa, el artículo aclara el mecanismo de la revocatoria del mandato como una institución jurídico-política. Frecuentemente, esta herramienta es manipulada por asociaciones políticas con intereses particulares, utilizándola para desacreditar administraciones específicas.

La tabla 9 muestra la información recopilada sobre un artículo relevante para el tema de investigación

**Tabla 10.**  
*Ficha 2*

<b>Ficha de análisis documental</b>	
<b>Línea/s de investigación o área de la temática</b>	Democracia, derechos y justicia
<b>Título</b>	La revocatoria del mandato, como derecho establecido en la actual Constitución y legislación del Ecuador, respecto a sus alcances, requisitos y limitaciones
<b>Referencia según norma APA</b>	Malacatus-Arévalo, E. (2016). <i>La revocatoria del mandato, como derecho establecido en la actual Constitución y legislación del Ecuador, respecto a sus alcances, requisitos y limitaciones</i> (Tesis de maestría). Recuperado de <a href="http://hdl.handle.net/10644/4984">http://hdl.handle.net/10644/4984</a>
<b>Palabras clave</b>	Revocatoria de mandato, derecho constitucional, normativa, democracia
<b>Descripción del aporte al tema seleccionado</b>	El trabajo de investigación aporta una comprensión profunda de la figura de la revocatoria del mandato como un derecho constitucional, explora su fundamento en la soberanía popular y su evolución a lo largo de cambios constitucionales. Además, examina críticamente su aplicación práctica, especialmente en la provincia de Loja, así también; proporciona criterios sobre su viabilidad y alerta sobre posibles motivaciones políticas detrás de estos procesos. En última instancia, contribuye a la discusión sobre la revocatoria como un mecanismo de democracia directa, subraya su potencial para transformar las condiciones políticas y sociales en la sociedad.
<b>Conceptos abordados (¿Por qué?)</b>	El trabajo aborda estos conceptos con el propósito de realizar un análisis exhaustivo sobre la figura de la revocatoria del mandato y su

	<p>relevancia en el ámbito constitucional y democrático. Cada uno de estos conceptos contribuye a proporcionar una comprensión completa de diferentes aspectos relacionados con la revocatoria. Entre ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revocatoria del mandato</li> <li>• Soberanía popular</li> <li>• Evolución Constitucional</li> <li>• Requisitos y limitaciones</li> <li>• Democracia directa</li> </ul>
<b>Problema de investigación</b>	<p>La percepción de inestabilidad generada por el uso habitual del mecanismo de revocatoria del mandato, como la posibilidad de que algunos procesos revocatorios estén motivados por razones políticas más que por una genuina preocupación ciudadana.</p>
<b>Metodología y alcance</b>	<p>Las metodologías y el alcance que se infiere del texto son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis histórico-conceptual</li> <li>• Análisis jurídico-normativo</li> <li>• Estudio de Casos en la Provincia de Loja</li> </ul>
<b>Resultados</b>	<p>Se presentan algunos de los resultados clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ofrece una comprensión más profunda del concepto de soberanía popular y su relación con la revocatoria del mandato como un derecho constitucional.</li> <li>• El texto presenta un análisis detallado del marco jurídico que regula la revocatoria, incluye requisitos y limitaciones.</li> <li>• Se examinan casos específicos de revocatorias a nivel local, lo que contribuye a una comprensión más práctica de la aplicación de este mecanismo en la realidad.</li> <li>• El texto aporta criterios y argumentos sobre la factibilidad de aplicar la revocatoria del mandato, y así; sugerir que su activación es excepcional y considera el riesgo de motivaciones políticas detrás de ciertos procesos revocatorios.</li> </ul>
<b>Valoración personal</b>	<p>El texto ofrece un análisis integral de la revocatoria del mandato, aborda aspectos conceptuales, históricos, jurídicos y prácticos. Su enfoque multidisciplinario y la inclusión de estudios de casos locales proporcionan una comprensión completa y relevante de este mecanismo. La perspectiva crítica y argumentativa del autor en relación con la factibilidad y posibles motivaciones políticas añade profundidad al análisis. Además, la contribución a la teoría democrática, al conceptualizar la revocatoria como un elemento de democracia directa, destaca la importancia del estudio. La claridad expositiva del texto facilita la comprensión, convirtiéndolo en una contribución valiosa para aquellos interesados en el tema.</p>

---

La tabla 10 presenta la información recopilada de un texto relevante para el tema de investigación

**Tabla 11.**  
*Ficha 3*

<b>Ficha de análisis documental</b>	
<b>Línea/s de investigación o área de la temática</b>	Democracia y Gobernabilidad
<b>Título</b>	Democratizando la revocatoria para alcaldes en Ecuador y Colombia: la gobernanza local en la encrucijada
<b>Referencia según norma APA</b>	Erazo, L. y Chamorro, L. (2019). Democratizando la revocatoria para alcaldes en Ecuador y Colombia: la gobernanza local en la encrucijada. <i>Íconos Revista de Ciencias Sociales</i> , 65(23), 71-91. doi: <a href="https://doi.org/10.17141/iconos.65.2019.3821">https://doi.org/10.17141/iconos.65.2019.3821</a>
<b>Palabras clave</b>	Gobernanza, revocatoria, institucional, democratización
<b>Descripción del aporte al tema seleccionado</b>	El texto aborda la relación entre la democratización de la revocatoria del mandato para alcaldes y la estabilidad de la gobernanza local. Así pues, utiliza un enfoque neo-institucional y una metodología cualitativa comparativa entre Ecuador y Colombia. Se examina el diseño institucional de la revocatoria del mandato en cada país, y considera la normativa constitucional y legal. Destaca la importancia del diseño institucional en este proceso y presenta una hipótesis sobre cómo este afecta la estabilidad local. La evidencia empírica respalda la idea de que un diseño menos restrictivo conduce a un aumento de revocatorias en Ecuador, mientras que, en Colombia, con un diseño más antiguo, no se observa un fenómeno similar.
<b>Conceptos abordados (¿Por qué?)</b>	La presente publicación aborda estos conceptos porque se centra en examinar la relación compleja entre la democratización del proceso de revocatoria del mandato para alcaldes, el diseño institucional de dicho proceso, y su impacto en la estabilidad de la gobernanza local. Estos conceptos son esenciales para comprender los cambios en la participación ciudadana, la estructura normativa y la eficacia gubernamental a nivel local. Algunos de ellos son: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Democratización de la revocatoria del mandato</li> <li>• Estabilidad de la gobernanza local</li> <li>• Diseño institucional</li> <li>• Referente al control democrático no electoral de tipo institucional mixto (CDNE-IM)</li> </ul>
<b>Problema de investigación</b>	Si existe una relación significativa entre la apertura democrática del proceso de revocatoria para alcaldes, el diseño de las instituciones que lo rigen y la estabilidad general de la gobernanza a nivel local.
<b>Metodología y alcance</b>	El texto utiliza una estrategia metodológica cualitativa que aborda comparativamente dos unidades, Ecuador y Colombia.
<b>Resultados</b>	El texto concluye que el diseño institucional de la revocatoria del mandato para alcaldes puede convertirse en un arma de doble filo para la estabilidad de la gobernanza local. Los resultados obtenidos muestran que la apertura democrática del diseño institucional de la revocatoria del mandato en Ecuador, a partir de la reforma constitucional de 2008, ha llevado a un aumento significativo de revocatorias en comparación con Colombia, donde el diseño institucional es más restrictivo y la frecuencia de revocatorias es menor. La evidencia empírica sugiere que la democratización del proceso de revocatoria, cuando no está acompañada por un diseño institucional adecuado, genera inestabilidad en la gobernanza local. Por lo tanto, el texto destaca la importancia de considerar cuidadosamente el diseño institucional al democratizar la revocatoria del mandato. Esto, tiene implicaciones significativas para la estabilidad política a nivel local.
<b>Valoración personal</b>	Las divergencias en el diseño institucional adoptado por jurisdicciones locales en relación con la revocatoria del mandato como instrumento de control democrático son notables. Es valioso contextualizar la aplicación de este mecanismo en diversas esferas y comparar sus

efectos, especialmente en términos de su impacto en el proceso democrático y su influencia en el régimen político empleado. Este enfoque permite discernir las variaciones y analizar cómo el diseño institucional influye en los resultados de la revocatoria del mandato en diferentes contextos.

La tabla 11 exhibe la información recopilada sobre una publicación relevante para el tema de investigación

**Tabla 12.**  
*Ficha 4*

<b>Ficha de análisis documental</b>	
<b>Línea/s de investigación o área de la temática</b>	Gobernabilidad
<b>Título</b>	El régimen de competencias en el Ecuador: enfoque especial en los gobiernos locales
<b>Referencia según norma APA</b>	Aguirre, L. (2022, 26 de noviembre). El régimen de competencias en el Ecuador: enfoque especial en los gobiernos locales. <i>GTZ Socio mundial para un futuro común</i> . Recuperado de <a href="https://pdfslide.tips/news-politics/regimen-competencial-en-ecuador.html?page=1">https://pdfslide.tips/news-politics/regimen-competencial-en-ecuador.html?page=1</a>
<b>Palabras clave</b>	Competencias, gobierno local, normativa, delimitación, ejercicio
<b>Descripción del aporte al tema seleccionado</b>	El texto analiza la Constitución de 2008 en Ecuador, la cual introduce un innovador modelo de descentralización con la asignación obligatoria de competencias. Establece competencias exclusivas para el Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs), junto con instrumentos como el Sistema Nacional de Competencias y el Consejo Nacional de Competencias. Este último regula la asignación de competencias según niveles de gobierno y modelo de gestión así, evita asignaciones individuales, y determina recursos a través de la Comisión Técnica de Costeo de Competencias. Se hace referencia al proyecto COOTAD y se definen diversos tipos de competencias. La descentralización se conceptualiza como una transferencia obligatoria y progresiva de competencias. Aunque se busca fortalecer el papel de los GADs, se identifican desafíos, como la falta de normativa para facilitar la descentralización y la demora en la aprobación del proyecto COOTAD. Además, la asignación de competencias en regiones y Consejos Territoriales Indígenas (CTIs) presenta falta de claridad, y se subraya la necesidad de financiamiento para el nuevo modelo.
<b>Conceptos abordados (¿Por qué?)</b>	El texto aborda conceptos relacionados con la descentralización y asignación de competencias en el marco de la Constitución de 2008 en Ecuador. Los conceptos clave incluyen: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso histórico</li> <li>• Marco constitucional</li> <li>• Normativa actual</li> <li>• Delimitación de competencias entre niveles</li> <li>• Ejercicio de competencias</li> </ul>
<b>Problema de investigación</b>	La introducción de cambios significativos que se ha establecido relativo a un nuevo modelo que busca fortalecer el rol de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), Por lo tanto, existen desafíos y limitaciones que afecta la efectividad de este proceso
<b>Metodología y alcance</b>	Histórico-lógico
<b>Resultados</b>	El proceso histórico en Ecuador revela la evolución del régimen de competencias y el modelo de descentralización a nivel local. Este desarrollo está estrechamente relacionado con la interacción entre los

**Valoración personal**

gobiernos locales y el gobierno central. Se observa la influencia de diversas dependencias y normativas que regulan la asignación y control de competencias conferidas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD).

Este análisis proporciona una visión profunda de la evolución dinámica del proceso de descentralización. También destaca cómo ha influido en la redistribución de responsabilidades entre los diferentes niveles de gobierno. Permite explorar cómo este cambio en la dinámica ha afectado las relaciones y las funciones específicas de los gobiernos locales y centrales. Además, ofrece una perspectiva detallada sobre cómo la descentralización ha moldeado el ejercicio de competencias y ha redefinido las estructuras de toma de decisiones en el ámbito gubernamental y, contribuye así; a una comprensión integral de sus implicaciones.

La tabla 12 muestra la información recopilada sobre un artículo relevante para el tema de investigación

**Tabla 13.***Ficha 5*

<b>Ficha de análisis documental</b>	
<b>Línea/s de investigación o área de la temática</b>	Gobernabilidad
<b>Título</b>	Competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados
<b>Referencia según norma APA</b>	Yánes, J. (2013). Competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. <i>Revista Iuris</i> , (14). Recuperado de <a href="https://n9.cl/coe0f">https://n9.cl/coe0f</a>
<b>Palabras clave</b>	Competencia, autonomía, descentralización, Gobiernos Autónomos Descentralizados, GAD, ordenamiento jurídico, distribución de competencias
<b>Descripción del aporte al tema seleccionado</b>	Este texto ofrece una contribución valiosa al abordar de manera detallada y reflexiva el tema de las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) en el contexto de un Estado constitucional de derechos. Para comprender adecuadamente estas competencias, el autor explora concepciones fundamentales sobre formas de Estado, autonomía y descentralización. Plantea preguntas cruciales para desentrañar la complejidad del tema, como la forma de Estado adoptada por Ecuador, la articulación del gobierno descentralizado en el ordenamiento jurídico, y la necesidad de distinguir entre fines, funciones, atribuciones, facultades y competencias de los GAD.
<b>Conceptos abordados (¿Por qué?)</b>	Los siguientes conceptos se abordan porque son fundamentales para entender la dinámica de la descentralización y la autonomía en el contexto ecuatoriano. Proporcionan un marco conceptual necesario para explorar cómo se estructura el Estado, cómo se distribuyen las competencias y cómo se protege la autonomía de los GAD en el marco de un Estado constitucional de derechos. Entre los cuales se encuentran: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formas de Estado</li> <li>• Autonomía</li> <li>• Descentralización</li> <li>• Competencias</li> <li>• Garantía Institucional</li> </ul>
<b>Problema de investigación</b>	De lo expuesto, el problema no es de competencias, el asunto es de obligaciones o responsabilidades y de derechos.
<b>Metodología y alcance</b>	Aunque la metodología y el alcance no se describen de manera detallada, la naturaleza del texto sugiere una investigación centrada en aspectos legales y conceptuales relacionados con la

<b>Resultados</b>	descentralización y la autonomía en Ecuador. Entonces, se infiere que se utilizó un análisis jurídico e interpretación doctrinaria. Resalta la relevancia de los derechos y la participación ciudadana en el marco de la organización territorial y la autonomía local.
<b>Valoración personal</b>	El texto ofrece una evaluación detallada de la estructura y funcionamiento del Estado ecuatoriano, así; destaca la complejidad de conceptos como autonomía, descentralización y competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). La atención a la forma de Estado, la garantía institucional y la relación con los derechos proporciona un análisis profundo. La valoración positiva recae en la claridad con la que aborda estos temas, revela una comprensión sólida de los principios constitucionales que rigen la organización territorial y la autonomía local en Ecuador.

---

La tabla 13 exhibe la información recopilada sobre una publicación relevante para el tema de investigación

### 3.2. Redacción del informe

En la presentación de resultados de la investigación, es común que el investigador que adopte la técnica de estudio de casos, utilice la narración en forma de historias como medio para transmitir al lector las experiencias adquiridas durante el proceso. Estas narrativas se convierten en generalizaciones que emergen a través de una experiencia vicaria tan habitualmente construida por medio de las historias, que las personas experimentan una conexión cercana que sienten haber vivido esas experiencias por sí mismas.

Esta técnica no sólo busca informar, sino también involucrar al lector de manera que las experiencias narradas resuenen de manera significativa. Hidalgo (como se citó en Ceballos, 2009) señala que “todo informe de investigación cualitativa debe de dar cuenta de tres momentos: <sup>a</sup>la primera aproximación al objeto de la investigación, <sup>b</sup>la definición de los procedimientos concretos de investigación y las nuevas condiciones de inteligibilidad alcanzadas sobre el objeto de estudio” (p. 418).

## **Identificación y justificación del caso**

El caso a examinar se vincula con el acto de revocatoria del mandato llevado a cabo el 24 de julio de 2011, específicamente en relación con el Sr. Hugo Marcelo Pineda Luna, quien ostentaba el cargo de alcalde de Baños de Agua Santa, Tungurahua. Este evento se encuentra documentado en el expediente identificado como PLE-CNE-17-9-8-2011. La relevancia de abordar detenidamente este caso radica en su conexión intrínseca con las variables fundamentales de la presente investigación. Dichas variables se centran en la reflexión sobre las circunstancias que el caso presenta en torno a la iniciativa, el impulso y la evolución del proceso democrático vinculado a la revocatoria del mandato.

Además, el análisis también aborda la importancia de salvaguardar los derechos de los ciudadanos de Baños de Agua Santa, quienes expresaron su descontento con la administración local a través del ejercicio democrático en las urnas. Este estudio proporcionará una visión enriquecedora y esencial para entender la dinámica democrática y la participación ciudadana en el contexto específico de Baños de Agua Santa.

## **Antecedentes**

El caso de análisis se enmarca en un procedimiento democrático, en cuanto, al desempeño del acto de revocatoria del mandato, y régimen político desde una perspectiva sustantiva de este mecanismo como institución. En este contexto, se evaluó como un proceso exitoso aquel en el que los resultados de la revocatoria llevaron al cese de las funciones del entonces alcalde local. Posteriormente este caso se desenvuelve en un procedimiento administrativo a través de la vía legal signado con el No. 0840-2011-TCE, en respuesta a la impugnación presentada contra la resolución ratificada anteriormente por el accionado del mecanismo de revocatoria del mandato.

El foco de atención recae en la administración local del entonces alcalde de Baños de Agua Santa, el Sr. Hugo Marcelo Pineda Luna, y el malestar expresado por una

parte de la población local. Esta administración fue catalogada como intolerable e insoportable por esta fracción de la ciudadanía, quienes, en ejercicio de sus derechos, manifestaron su descontento en las urnas mediante la aplicación del mecanismo de democracia directa tipificada en la Constitución de la República del Ecuador. En entrevistas realizadas a ciudadanos locales, se expresaron opiniones como:

- “La necesidad de considerar este evento como una oportunidad para que otros alcaldes cumplan con lo prometido durante sus campañas políticas” (Canal Ecuador TV, 2011, 1m1s)
- “Realizó obras, pero también obras considerables como elefantes blancos” (Canal Ecuador TV, 2011, 1m2s)
- “La revocatoria no se puede volver a dar porque se pierde tiempo y dinero” (Canal Ecuador TV, 2011, 1m12s)

Estas perspectivas reflejan la complejidad y las diversas opiniones que rodeaban este caso de revocatoria del mandato en Baños de Agua Santa.

### **Cronología**

1. El proceso de revocatoria del mandato del alcalde Hugo Pineda Luna en el cantón Baños se efectuó el domingo 24 de julio de 2011, siguiéndose las pautas establecidas en la convocatoria descrita en la resolución PLE-CNE-3-25-5-2011. Esta convocatoria fue aprobada durante una sesión ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral el 25 de mayo de 2011.
2. En el proceso democrático relacionado con la revocatoria del mandato del alcalde Hugo Marcelo Pineda Luna, participaron 16,424 residentes de la segunda ciudad más significativa de la provincia de Tungurahua, el cantón Baños de Agua Santa.
3. En las 47 mesas de votación, el alcalde Pineda obtuvo el respaldo de 5,251 residentes, equivalente al 42% del total, mientras que 6,456 personas, representa el 52%, expresaron su deseo de que cesen sus funciones.

4. Pineda anunció su intención de impugnar los resultados de la revocatoria ante el Consejo Nacional Electoral (CNE). El miércoles 27 de julio de 2011, a las 12H17, presentó su impugnación en la Junta Provincial de Tungurahua, y se argumenta lo siguiente:
  - a) La papeleta electoral, con la pregunta sobre la revocación del mandato, ha sido diseñada, impresa y distribuida de manera que induce claramente al lector a responder "SI".
  - b) En el padrón electoral utilizado impugna los resultados, señala la presencia de nombres de ciudadanos extranjeros residentes en el país que aún no cumplen con los 5 años de permanencia legal para ejercer el derecho al voto.
  - c) Señala irregularidades en la junta No. 8, donde hay 289 sufragantes, pero solo existen 288 papeletas. Además, destaca que, a pesar de tener un total de 400 electores, ninguna de las 49 actas de juntas indica que se haya alcanzado esa cantidad de concurrentes al sufragio.
5. Guillermo Varela, líder del movimiento revocatorio, evaluó positivamente el desarrollo del proceso, considerándolo exitoso. En su punto de vista, Pineda no cumplió con las obras prometidas durante su campaña, las cuales eran fundamentales para el progreso de la ciudad-balneario. Además, expresó felicitaciones a los habitantes de Baños por su participación en las urnas.
6. La junta tomó la decisión de rechazar por completo la impugnación presentada por el alcalde Hugo Pineda Luna respecto a los resultados del proceso de Revocatoria de Mandato en el cantón Baños. La resolución se fundamentó en la improcedencia de la impugnación y en la consideración de que el proceso no era nulo. La notificación de esta resolución se realizó a las partes involucradas el viernes 29 de julio de 2011.
7. Después del proceso democrático, el Ingeniero José Luis Freire fue oficialmente proclamado como el nuevo alcalde de Baños. La declaración fue hecha de manera oficial por el delegado provincial electoral, Jorge Ortiz,

quien confirmó que los resultados de la revocatoria del mandato fueron 6,456 votos a favor, 5,251 en contra, 82 votos en blanco y 587 votos nulos.

8. Freire expresó que, dado que Baños es principalmente turístico, se centrará en mejorar la infraestructura turística como prioridad. Sin embargo, también destacó la importancia de realizar obras adicionales, como mejoras en la vialidad, la remodelación de parques y el respaldo al sector agrícola.
9. El lunes 15 de agosto de 2011, a las 12H52, se envía el expediente que incluye la apelación presentada por el alcalde Hugo Pineda Luna y su abogado, el Dr. Jorge Acosta Cisneros, en contra de la Resolución PLE-CNE-17-9-8-2011.
10. El 19 de agosto de 2011, a las 09H45, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral aceptó para su procesamiento el recurso de apelación actual.
11. La notificación de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, con fecha del 26 de julio de 2011 y dirigida a los señores Hugo Pineda Luna y Carlos Vicente Paredes, quienes fueron calificados como "Sujetos Políticos" en relación con la revocatoria del mandato del alcalde del cantón Baños, fue suscrita por la Licenciada Daniela Larrea, quien ejerce como presidenta de la J.P.E.T. En este documento, se establece que una vez finalizado el escrutinio electoral a las 10:40 de la mañana del lunes 25 de julio de 2011, se procede a notificar a los sujetos políticos los resultados obtenidos en las diversas tesis presentadas en el proceso de revocatoria de mandato del alcalde de Baños.
12. Se proporcionan copias autenticadas del informe parcial de los resultados de la revocatoria del mandato, que abarcan 47 actas procesadas, con fecha de impresión del 25 de julio de 2011. La consulta formulada en las papeletas fue: "¿Está de acuerdo con revocar el mandato de la autoridad mencionada?" Los resultados detallan que 6,456 personas respondieron

"Sí", 5,251 respondieron "No", hubo 62 votos en blanco y 587 votos nulos (fs. 19 a 20).

13. Resultados individualizados de Juntas correspondiente al cantón Baños: parroquia Baños, parroquia Lligua, parroquia Río Negro, parroquia Río Verde, parroquia Ulba y parroquia Ulba Zona Viscaya.
14. Presentación de objeciones ante el Consejo Nacional Electoral en fecha sábado 30 de julio de 2011, a las 11H56.
15. Resolución PLE-CNE-17-9-8-2011 tomada durante la reunión ordinaria del martes 9 de agosto de 2011. Como resultado, el Consejo Nacional Electoral rechaza la apelación presentada por el señor Hugo Pineda Luna.
16. El 31 de agosto de 2011, a las 10:12 a.m., se emite un auto que incluye la copia certificada de la papeleta utilizada en la revocatoria del mandato del alcalde Hugo Pineda Luna, del cantón Baños de Agua Santa, Tungurahua, junto con el informe técnico que respalda su implementación.
17. En la sesión ordinaria del martes 9 de agosto de 2011, el Pleno del Consejo Nacional Electoral tomó la decisión, mediante la resolución PLE-CNE-17-9-8-2011, de aprobar el memorando No. 997-2011-CEP-DAJ-CNE emitido el 5 de agosto de 2011. En dicha resolución, se desestimó el recurso presentado por el alcalde Hugo Pineda Luna del cantón Baños, Tungurahua.

## **Hallazgo**

La situación analizada se centra en torno al deficiente desempeño administrativo durante el mandato del entonces alcalde de Baños, Hugo Marcelo Pineda Luna. Sin embargo, surge la pregunta crucial: ¿Cuál fue el factor determinante que condujo a la iniciativa de revocar su mandato por parte de la población baneña? La respuesta radica en el incumplimiento de las promesas hechas durante la campaña política, es decir, la falta de ejecución del plan de trabajo dentro de las competencias

establecidas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Municipales en el Ecuador.

Este incumplimiento generó descontento entre los votantes y sus líderes, y desencadenó así en el proceso de convocatoria para la revocatoria. En consecuencia, se desató un extenso procedimiento administrativo que abarcó diversas instancias, dentro del marco de la democratización y el ejercicio de los derechos de contradicción y defensa. Hugo Pineda Luna se vio involucrado en este proceso, y alegó así; una presunta vulneración en su contra y, se argumenta también que se llevó a cabo un desarrollo negativo del proceso democrático en las urnas.

## CONCLUSIONES

- Tras examinar la revocatoria del mandato en relación al cumplimiento de las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Municipales, se concluye que el estudio proporciona una comprensión profunda de cómo el ejercicio de las competencias asignadas a estos entes locales impacta directamente en la estabilidad y aprobación de un líder político, como en el caso del alcalde Hugo Marcelo Pineda Luna en Baños. La investigación coloca de manifiesto la importancia crítica de que los GAD Municipales cumplan con las expectativas y responsabilidades establecidas en sus competencias, el incumplimiento lleva a la desconfianza y descontento ciudadano. Lo cual, desencadena en procesos de revocatoria.

Además, subraya la necesidad de un análisis exhaustivo de las acciones y gestiones de los líderes locales en el marco de sus competencias para evaluar la efectividad de su desempeño y la satisfacción de la comunidad. Y, así se resalta la importancia de la transparencia y eficiencia en el ejercicio de estas competencias para mantener la legitimidad y respaldo de la población.

- Tras profundizar en el análisis doctrinario y jurídico sobre la revocatoria de mandato, se concluye que la comprensión de este mecanismo se erige como un pilar fundamental para el funcionamiento democrático de un sistema político. La fundamentación doctrinaria proporciona una base teórica sólida, mientras que la perspectiva jurídica delinea los marcos normativos y legales que regulan este proceso. En el estudio, se destaca la importancia de entender la revocatoria de mandato como un instrumento que empodera a la ciudadanía, permitiéndole participar activamente en la toma de decisiones políticas y en la evaluación del desempeño de sus representantes.

La revisión de la doctrina resalta la relevancia de principios como la soberanía popular y la rendición de cuentas en este contexto. Además, la fundamentación jurídica proporciona claridad sobre los procedimientos

legales que rigen la revocatoria y, establece las condiciones y pasos necesarios para llevar a cabo este proceso de manera legítima. Se enfatiza la necesidad de respetar el debido proceso y garantizar los derechos tanto del líder sujeto a revocación como de los ciudadanos que impulsan esta iniciativa.

- En este contexto, es esencial añadir que la revocatoria del mandato para alcaldes, concebida como un dispositivo de control democrático no electoral, adquiere una dimensión compleja al establecer una relación intrínseca con la gobernanza local. Este mecanismo, si bien fortalece la participación ciudadana y la *accountability*, también puede convertirse en un arma de doble filo, cuyo impacto dependerá crucialmente del contexto en el que sea activado, de los actores políticos que lo impulsen y de sus intenciones políticas subyacentes. La activación de la revocatoria genera tensiones significativas en la dinámica política local, y así; afectar la estabilidad y la efectividad de la gestión municipal.

La interpretación y aplicación de este mecanismo requiere considerar cuidadosamente las motivaciones detrás de su activación, su uso indebido o con objetivos políticos particulares distorsiona el propósito original de fortalecer la participación ciudadana y mejorar la rendición de cuentas. Asimismo, es necesario destacar que la revocatoria del mandato, al convertirse en un instrumento de la gobernanza local, destaca la importancia de un diálogo constante entre la ciudadanía y las autoridades locales. La transparencia en la comunicación y la comprensión mutua entre ambas partes son fundamentales para mitigar posibles abusos de este mecanismo y garantizar que su aplicación contribuya efectivamente al fortalecimiento de la democracia a nivel local.

- Se destaca que la autonomía y descentralización, fundamentales en el modelo de Estado ecuatoriano, otorgan a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales un rol crucial en la administración y gestión de los asuntos locales. La distribución de competencias, detallada en la

normativa constitucional y legal, define el alcance de su actuación en ámbitos como planificación del desarrollo, ordenamiento territorial, servicios públicos, entre otros. Este conocimiento profundo sobre las competencias no solo es esencial para el adecuado funcionamiento de estas entidades, sino que también proporciona las bases para el ejercicio efectivo de la democracia a nivel local.

La participación ciudadana y la rendición de cuentas se ven fortalecidas cuando la ciudadanía comprende claramente las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y evalúa de manera informada su desempeño. En este sentido, la claridad en la definición de competencias no solo contribuye a una gestión eficiente y transparente, sino que también promueve la colaboración entre diferentes niveles de gobierno, y consolidar así un sistema democrático sólido y participativo en el ámbito local.

- Como resultado, el análisis exhaustivo realizado para determinar si la falta de cumplimiento de las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Municipales genera la revocatoria del mandato revela la complejidad y las implicaciones de esta relación. Se ha evidenciado que el incumplimiento de las competencias asignadas a los GAD Municipales, en el marco del Estado constitucional de derechos en Ecuador, es un factor desencadenante de procesos de revocatoria del mandato. La revocatoria del mandato se erige como un mecanismo de control y rendición de cuentas por parte de la ciudadanía. Cuando los ciudadanos perciben que los GAD Municipales no cumplen adecuadamente con sus competencias, esto genera un descontento que, en última instancia, se traduce en la búsqueda de alternativas para modificar la representación política local.
- Es crucial subrayar que la revocatoria del mandato no solo se fundamenta en el incumplimiento de competencias, sino que también está sujeta a un proceso normativo y legal específico. La ciudadanía, al activar este mecanismo, seguirá los procedimientos establecidos en la normativa

constitucional y legal para llevar a cabo un ejercicio democrático legítimo. En este contexto, la relación entre la falta de cumplimiento de competencias y la revocatoria del mandato se presenta como un punto de intersección entre la gestión pública y la participación ciudadana. La comprensión de esta dinámica es esencial para fortalecer la democracia a nivel local, e incentivar la rendición de cuentas y la mejora continua en la administración de los GAD Municipales.

- Se ha buscado fundamentar de manera doctrinaria y jurídica en qué consiste la revocatoria de mandato. Por lo tanto, considerar los elementos normativos que rigen este proceso. Los criterios jurídicos establecidos han de ser claros y precisos para evitar interpretaciones ambiguas o arbitrarias que afectan la estabilidad institucional y la legalidad. La aplicabilidad de la revocatoria del mandato está sujeta a un marco normativo específico, el cual se interpreta y aplica de manera coherente con los principios constitucionales.
- La participación ciudadana en este proceso es informada y responsable, y sigue los procedimientos establecidos para garantizar la validez y legitimidad del ejercicio democrático. En este sentido, la transparencia y la legalidad prevalecen en todas las etapas, desde la solicitud de revocatoria hasta la votación y proclamación de resultados. Y, en definitiva, la exhaustiva evaluación jurídica juega un papel fundamental en asegurar que la revocatoria del mandato se emplee como un instrumento válido y eficaz para fortalecer los principios democráticos.

## RECOMENDACIONES

- Se sugiere fortalecer los mecanismos de gobernanza local para prevenir situaciones que conduzcan a la revocatoria del mandato. Esto implica mejorar la coordinación entre actores políticos y ciudadanos para alcanzar un gobierno efectivo.
- También, es esencial promover la transparencia en la gestión municipal y el cumplimiento de las promesas de campaña. La rendición de cuentas y la comunicación efectiva ayudarán a mitigar el descontento ciudadano.
- Además, el implementar programas de capacitación y concientización para los líderes municipales sobre sus competencias y responsabilidades. Esto contribuirá a un ejercicio más efectivo de las funciones municipales.
- Igualmente, considerar la posibilidad de realizar reformas legislativas para clarificar y fortalecer los procedimientos de revocatoria del mandato, y garantizar que se utilice como un mecanismo legítimo y equitativo.
- Se recomienda, el fomentar la participación ciudadana informada y activa en el proceso político local. Ciudadanos mejor informados tomarán decisiones más fundamentadas en relación con la revocatoria del mandato.
- De igual modo, asegurar que durante el proceso de revocatoria se protejan los derechos y garantías de todos los involucrados, incluido el funcionario sujeto a revocatoria, y asegurar un proceso justo y equitativo.
- Así, también implementar mecanismos de seguimiento y control de recursos para asegurar que los fondos asignados se utilicen eficientemente en proyectos que beneficien a la comunidad e inclusive promover una cultura democrática sólida que valore la participación ciudadana y el respeto a los principios democráticos como base fundamental para el desarrollo local. Estas recomendaciones contribuirán a mejorar el entorno político y

administrativo, y reducir la probabilidad de situaciones que lleven a la revocatoria del mandato y fortalecer la democracia a nivel local.

## BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre, L. (2022, 26 de noviembre). El régimen de competencias en el Ecuador: enfoque especial en los gobiernos locales. GTZ Socio mundial para un futuro común. Recuperado de <https://pdfslide.tips/news-politics/regimen-competencial-en-ecuador.html?page=1>
- Alazraki, R. (2007). Elaborar fichas. En I. Klein (Ed.), El taller del escritor universitario, pp. 84-90. Buenos Aires, Argentina: Prometeo Libros.
- Alcalde y concejales se van por revocatoria en Tungurahua y Manabí. (21 de septiembre de 2011). EL UNIVERSO. Recuperado de <https://www.eluniverso.com/2011/09/21/1/1447/alcalde-concejales-van-revocatoria-tungurahua-manabi.html/>
- Altman, D. (2005). Democracia directa en el continente americano: ¿autolegitimación gubernamental o censura ciudadana? Política y gobierno, 12(2), 203-232. Recuperado de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-20372005000200203&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-20372005000200203&lng=es&tlng=es).
- Arias, F. (2012). El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica. Caracas, República Bolivariana de Venezuela. Editorial Episteme
- Arias-González, J. y Covinos, M. (2021). Diseño y metodología de la investigación. Recuperado de [https://www.researchgate.net/publication/352157132\\_DISENO\\_Y\\_METODOLOGIA\\_DE\\_LA\\_INVESTIGACION](https://www.researchgate.net/publication/352157132_DISENO_Y_METODOLOGIA_DE_LA_INVESTIGACION)
- Batallas-Gómez, H. (2013). El actual modelo de descentralización en el Ecuador: un desafío para los gobiernos autónomos descentralizados. FORO. Revista de Derecho, 20, 5-22. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10644/4225>

Campos, S. (2010). Mecanismos de democracia directa en América Latina: Una revisión comparada. *Revista de derecho Electoral*, (10), 10. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3635886>

Carrera-Calderón, F. (2015). La Participación Ciudadana y el Control Social en Ecuador. *Uniandes Episteme. Revista De Ciencia, Tecnología E Innovación*, 2(1), 47–65. Recuperado de <https://revista.uniandes.edu.ec/ojs/index.php/EPISTEME/article/view/78>

Ceballos-Herrera, F. (2009) El informe de investigación con estudio de casos. *Magis, Revista Internacional de investigación en Educación*, 1(2), 413-423. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=281021548015>

Código Orgánico Administrativo [COA]. Registro oficial No. 31. Suplemento 623 de 2022. 7 de julio de 2017 (Ecuador).

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización [COOTAD]. Ley 0 de 2010. Registro Oficial Suplemento 303. 19 de octubre de 2010 (Ecuador).

Constitución de la República del Ecuador [Const.]. Registro Oficial 449. Segundo Suplemento. 20 de octubre de 2008 (Ecuador).

Eberhardt, M. (2015). Democracias representativas en crisis. Democracia participativa y mecanismos de participación ciudadana como opción. *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 17(33), 83-106. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28238686004>

Eberhardt, M. (2019). Revocatoria de Mandato en América Latina: ¿Democracia Directa o Democracia Electoral? *Forum*, 16, 117-150. Recuperado de <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/132687>

Ecuador TV. (25 de julio de 2011). ECTV NOTICIAS-ELECCIONES BAÑOS [Archivo de Video]. De <https://www.youtube.com/watch?v=HOw3EawXFpU>

Ecuador TV. (22 de julio de 2011). ECTV NOTICIAS-REVOCATORIA BAÑOS [Archivo de Video]. De <https://www.youtube.com/watch?v=mQx-FCWKikk>

El alcalde de Baños, Hugo Pineda, fue revocado de su mandato. (25 de julio de 2011). EL COMERCIO. Recuperado de <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/alcalde-de-banos-hugo-pineda.html>

Erazo, L. y Chamorro, L. (2019). Democratizando la revocatoria para alcaldes en Ecuador y Colombia: la gobernanza local en la encrucijada. Íconos Revista de Ciencias Sociales, 65(23), 71-91. doi: <https://doi.org/10.17141/iconos.65.2019.3821>

Gallardo-Echenique, E. (2017). Metodología de la investigación: manual autoformativo interactivo. Recuperado de: <https://hdl.handle.net/20.500.12394/4278>

José Freire asume la alcaldía de Baños tras revocatoria de Hugo Pineda. (20 de septiembre 2011). EL UNIVERSO. Recuperado de <https://www.eluniverso.com/2011/09/20/1/1447/jose-freire-asume-alcaldia-banos.html/>

Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador [Código de la Democracia]. Ley 2 de 2009. Registro Oficial Suplemento 578. 27 de abril de 2009 (Ecuador).

Ley Orgánica de Participación Ciudadana [LOPC]. Ley 0 de 2010. Registro Oficial Suplemento 175. 20 de abril de 2010 (Ecuador).

- Loayza-Maturrano, E. (2021). El fichaje de investigación como estrategia para la formación de competencias investigativas. *EDUCARE ET COMUNICARE Revista de Investigación de la Facultad de Humanidades*, 9(1), 67-77. doi: <https://doi.org/10.35383/educare.v9i1.594>
- López-González, W. (2013). El estudio de casos: una vertiente para la investigación educativa. *Educere*, 17(56), 139-144. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35630150004>
- López-Ruiz, M. (2013). *Métodos y técnicas de investigación jurídica*. Quito, Ecuador: Cevallos.
- Malacatus-Arévalo, E. (2016). *La revocatoria del mandato, como derecho establecido en la actual Constitución y legislación del Ecuador, respecto a sus alcances, requisitos y limitaciones (Tesis de maestría)*. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10644/4984>
- Mantilla-Baca, S. (2012). *Perspectivas democráticas de los gobiernos locales en Ecuador*. Recuperado de [https://biblio.flacsoandes.edu.ec/shared/biblio\\_view.php?bibid=127460&tab=opac](https://biblio.flacsoandes.edu.ec/shared/biblio_view.php?bibid=127460&tab=opac)
- Martínez, A. (2013). *Diseño de investigación. Principios Teóricos Metodológicos y prácticos para su concreción*. Universidad Nacional de Córdoba; *Anuario Escuela de Archivología*; 4, 67-103. Recuperado de <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/anuario/article/view/12664>
- Méndez-Álvarez, A. (2019). *Importancia de implementar un proceso administrativo único para la administración pública. (Tesis de Maestría)*. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10644/6995>

Mogrovejo, D. (2008). Investigación jurídica. Quito, Ecuador: CODEU

Molina-Calahorrano, C., Durán-Ocampo, A., y Vilela-Pincay, W. (2021). Revocatoria del mandato de autoridades de elección popular por petición de la ciudadanía. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(2), 544-557. Recuperado de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2218-36202021000200544&lng=es&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202021000200544&lng=es&tlng=es).

Reyes, E. (2023). Revocatoria del mandato en Loja: contienda política y disputa por el poder local (tesis de maestría). Recuperado de <http://hdl.handle.net/10469/18900>

Rodríguez, C., Lorenzo, O. y Herrera, L. Teoría y práctica del análisis de datos cualitativos. Proceso general y criterios de calidad. *Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades, SOCIOTAM*, 15(2), 133-154. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=65415209>

Rojas-Aravana. F. (2012). Gobernabilidad y gobierno local. Un desafío esencial para la convivencia democrática. Recuperado de [https://biblio.flacsoandes.edu.ec/shared/biblio\\_view.php?bibid=127460&tab=opac](https://biblio.flacsoandes.edu.ec/shared/biblio_view.php?bibid=127460&tab=opac)

Serrafero, M., y Eberhardt, M. (2020). Salidas anticipadas y sucesión. La revocatoria de mandato al servicio de la competencia política. *Revista de Sociología e Política*, 28(74), 1-30. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=23865754001>

Silva, J. (2009). Procesos de investigación jurídica. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 42(124), 397-400. Recuperado de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0041-86332009000100015&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332009000100015&lng=es&tlng=es)

Stake, R. (1998). Investigación con estudio de casos. Madrid, España. Ediciones Moreta, S. L. Recuperado de <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Investigacion-con-estudios-de-caso.pdf>

Torres-Maldonado, Á. (2020). Solución de conflictos de competencias municipales: Ecuador. Revista Derecho del Estado, (45), 211-243. Recuperado de <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derest/article/view/6334>

Tribunal Contencioso Electoral. Secretaría General del Consejo Nacional Electoral. Causa No. 0840-2011-TCE, Hugo Pineda Luna, 19 de agosto de 2011.

Villabella, C. (2015). Los métodos en la investigación jurídica. Algunas precisiones. Metodologías: Enseñanza e investigación jurídicas, 921-953.

Yánes, J. (2013). Competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Revista Iuris, (14). Recuperado a partir de <https://publicaciones.ucuenca.edu.ec/ojs/index.php/iuris/article/view/78>

Zovatto, D. (2015). Las instituciones de la democracia directa. Revista de Derecho Electoral, (20), 2. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5605179>